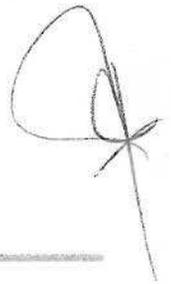


ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

TESTIMONIO DE LA INTERVENCIÓN DEL TESTIGO SOCIAL INGENIERO JORGE CRUZ MÉNDEZ, CON NÚMERO DE REGISTRO PF016, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO LO-009000988-I8-2015 CONSISTENTE EN: "SUPERVISIÓN, CONTROL, Y CERTIFICACIÓN DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD (ISA) DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MATERIAL RODANTE, SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA, SISTEMAS DE COMUNICACIONES, CENTRO DE CONTROL, SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS DEL TÚNEL, VÍA, SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS SUBESTACIONES DE ALTA TENSIÓN 230 kV , PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE."

SEPTIEMBRE DE 2015



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

1.- ANTECEDENTES

Mediante Oficio Número UNCP/309/BMACP/0548/2014, de fecha 19 de Junio del año 2014, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, fui informado de mi designación para participar como Testigo Social en el proceso de Contratación por Invitación a cuando menos tres personas para el proyecto consistente en: "Supervisión de Material Rodante, Señalización, Comunicación, Boletaje, Centro de Control, Vía, Energía, Catenaria y Equipamiento de Talleres, que forma parte del Proyecto Integral Ampliación del Sistema de Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, que Consiste en la Construcción de la Línea 3 del Tren Ligero de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque".

Para cumplir con esta primera y con la segunda designación que se citará más adelante, nunca se perfeccionó el Contrato Abierto de Prestación de Servicios con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2.- EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPÉ EN ESTA FASE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

2.1.- Mediante el Oficio Número 4.3-748/2014, de fecha 26 de Junio del año 2014, dirigido al suscrito por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, se me informó el calendario de eventos del proceso de contratación, que iniciaría con la publicación de la Convocatoria el día 14 de Agosto del año 2014, y concluiría con la firma del contrato el día 20 de Octubre del año 2014, asimismo se me solicitó el envío de mi propuesta de trabajo.

2.2.- Con fecha 25 de Julio del año 2014, hice la entrega de mi propuesta de trabajo.

2.3.- Con fecha 10 de Octubre del año 2014, me fue remitida para mi revisión y comentarios la información que se sometería a la consideración del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el fin de obtener la autorización para que el proceso de contratación fuera con la modalidad de Internacional por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

2.4.- El día 13 de Octubre del año 2014, mediante correo electrónico dirigido a la Licenciada Cecilia Loaiza Cisneros, Subdirectora de Proyectos Ferroviarios, envié mis comentarios sobre el documento que se presentaría al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2.5.- El día 16 de Octubre del año 2014, asistí a la reunión del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual no autorizó la celebración del proceso de contratación con la modalidad de Internacional por

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, sugiriendo que se hiciera un nuevo planteamiento con otro enfoque al sustento que se había presentado.

2.6.- El día 28 de Octubre del año 2014, me fue remitida para mi revisión y comentarios la segunda versión de la información que se sometería a la consideración del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a celebrarse el día 4 de Noviembre del año 2014, con el fin de obtener la autorización para que el proceso de contratación fuera con la modalidad de Internacional por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

2.7.- El día 3 de Noviembre del año 2014, mediante correo electrónico dirigido a la Licenciada Cecilia Loaiza Cisneros, Subdirectora de Proyectos Ferroviarios, envié mis comentarios sobre el documento que se presentaría por segunda ocasión al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2.8.- El día 3 de Noviembre del año 2014, me informaron que la reunión del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a celebrarse el día 4 de Noviembre de 2014 se difería a una fecha que con posterioridad se me informaría.

2.9.- El día 10 de Noviembre del año 2014, me fue remitida para mi revisión y comentarios la tercera versión de la información que se sometería a la consideración del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el fin de obtener la autorización para que el proceso de contratación fuera con la modalidad de Internacional por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el cual se celebraría el día 19 de Noviembre del año 2014.

2.10.- El día 13 de Noviembre del año 2014, mediante correo electrónico dirigido a la Licenciada Cecilia Loaiza Cisneros, Subdirectora de Proyectos Ferroviarios, envié mis comentarios sobre el documento que se presentaría por segunda ocasión al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2.11.- El día 19 de Noviembre del año 2014, asistí a la reunión del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mismo que por segunda ocasión no autorizó la celebración del proceso de contratación con la modalidad de Internacional por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por carecer el documento presentado de los elementos suficientes y necesarios para sustentar la modalidad de contratación solicitada.

2.12.- El día 21 de Noviembre del año 2014, fui convocado a una reunión con la Licenciada Cecilia Loaiza Cisneros, Subdirectora de Proyectos Ferroviarios, para intercambiar opiniones y puntos de vista sobre los resultados obtenidos en las reuniones del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, concluyendo con la necesidad de modificar la modalidad de

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

contratación planteada, a la reunión asistieron representantes de las firmas Sener y Croix, Alianza Inteligente de Negocio, quienes colaboraron en la elaboración de los Términos de Referencia y de las Bases de Licitación, respectivamente.

Vale la pena señalar que no obstante que en diversas ocasiones solicité las copias de las Actas de las reuniones citadas del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, estas no me fueron entregadas.

Para los efectos anteriores ya habían transcurrido casi cinco meses desde la fecha de emisión del Oficio en el que se me designó para participar en el procedimiento de contratación, sin que se hubiera preparado el contrato correspondiente por mis servicios.

3.- SEGUNDA DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL.

Mediante Oficio Número UNCP/309/BMACP/0960/2014, de fecha 5 de Diciembre del año 2014, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, fui informado de mi designación para participar como Testigo Social en el proceso de contratación por Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para el proyecto consistente en: "Supervisión de Material Rodante, Señalización, Comunicación, Boletaje, Centro de Control, Vía, Energía, Catenaria y Equipamiento de Talleres, que forma parte del Proyecto Integral de la Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, que Consiste en la Construcción de la Línea 3 del Tren Ligero de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque".

3.1.- El día 10 de Diciembre del año 2014, fui convocado a una reunión con la Licenciada Cecilia Loaiza Cisneros, Subdirectora de Proyectos Ferroviarios, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la cual me fueron entregadas para mi revisión y comentarios las Prebases del proceso de contratación con la modalidad de Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.

3.2.- Mediante el Oficio Número 4.3.-1472-A/2014, del 12 de Diciembre del año 2014, dirigido al suscrito por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, se me informó el calendario de eventos del proceso de contratación que iniciaba con la publicación de la Convocatoria el día 30 de Enero del año 2015, y concluía con la firma del contrato el día 14 de Abril del año 2015, asimismo se me solicitó nuevamente el envío de mi propuesta de trabajo.

3.3.- El día 13 de Enero del año 2015, mediante correos electrónicos dirigidos a la Licenciada Cecilia Loaiza Cisneros, Subdirectora de Proyectos Ferroviarios, envié mis comentarios resultantes de la revisión de las Prebases del proceso de contratación.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

3.4.- Con fecha 19 de Enero del año 2015, hice entrega de la nueva propuesta de trabajo.

3.5.- Con fecha 8 de Abril del año 2015, mediante Oficio sin número dirigido por el suscrito a la Licenciada María del Carmen Tozcano Sánchez, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, le informé lo siguiente:

3.5.1.- Que no obstante que he participado en las actividades descritas anteriormente, a esa fecha no había sido convocado para formalizar el contrato como Testigo Social del proceso de contratación.

3.5.2.- Que el día 10 de Marzo del año 2015, había recibido una llamada telefónica de la Licenciada Cecilia Loaiza Cisneros, Subdirectora de Proyectos Ferroviarios en la que me informó que ya se iba a publicar la Convocatoria.

3.5.3.- Que el día 25 de Marzo del año 2015, me comuniqué telefónicamente con la Licenciada Cecilia Loaiza Cisneros, Subdirectora de Proyectos Ferroviarios para preguntarle qué había pasado, ya que la Convocatoria finalmente no se publicó, habiéndome informado que aún no le habían autorizado su publicación.

3.5.4.- Que habían transcurrido casi diez meses de mi primera designación como Testigo Social para este proceso de contratación, y que al día 8 de Abril del año 2015, estaba pendiente el inicio de los trabajos de certificación de la seguridad del tren ligero, y la compatibilidad entre el material rodante y la obra electromecánica objeto del presente proceso de contratación, que a esa fecha los trabajos de la obra civil llevaban ocho meses de avance ya que habían iniciado el día 7 de Agosto del año 2014.

3.5.5.- Que lo anterior se hacía de su conocimiento para los efectos que juzgara procedentes.

3.6.- Mediante Oficio Número UNCP/309/BMACP/0.-064/2015, de fecha 8 de Abril del año 2015, emitido por el Licenciado Ángel O. Ubaldo Núñez, Director General Adjunto de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, dirigido al Maestro Enrique Schroeder Sánchez, Director General Adjunto de Regulación Económica, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual le indica que a la fecha no se ha autorizado la publicación de la Convocatoria ni se ha formalizado el contrato para la prestación de servicios del Testigo Social, y considerando que el procedimiento de licitación inicia con la publicación de la convocatoria, lo cual no ha sucedido, aunado a que en el oficio de la designación del Testigo Social se señaló que de no dar inicio el procedimiento de contratación en un plazo de tres

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

meses, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del Oficio en comento, éste quedaría sin efectos.

En tal virtud se indicó el procedimiento a seguir para pagar las contraprestaciones al Testigo Social, y que en el caso de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes determine iniciar el procedimiento de contratación mencionado, deberá formular una nueva solicitud de designación del Testigo Social.

3.7.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes como resultado de la recepción del Oficio referido en el numeral anterior, nunca se puso en contacto con el suscrito.

4.- TERCERA DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Mediante Oficio Número UNCP/309/BMACP/209/2015, de fecha 17 de Abril del año 2015, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, fui informado de mi designación para participar como Testigo Social en el proceso de contratación por Licitación Pública Internacional Abierta para el proyecto consistente en: "Supervisión de Obra Electromecánica y Material Rodante, que forma parte del Proyecto Integral denominado Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara".

Para cumplir con mi tercera designación, con fecha 8 de Junio del año 2015, se perfeccionó el Contrato de Prestación de Servicios Número DGTFM-05-15, con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mismo que firmé con fecha 1o. de Julio del año 2015.

2.- TESTIMONIO

En cumplimiento a lo que establece el Contrato, emito el siguiente Testimonio:

Participé en los eventos en los que me tocó estar: con imparcialidad, de manera objetiva, no utilicé indebidamente, ni para mi beneficio, la información a la que tuve acceso, no induje la decisión sobre el resultado del Proceso de Contratación, ni obstaculicé a los servidores públicos responsables de llevar a efecto los eventos del mismo.

De acuerdo con lo que se establece en la fracción I del Artículo 27 Bis, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, participé libremente con derecho a voz en los actos del proceso de contratación.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Los servidores públicos responsables de los eventos del proceso de contratación me proporcionaron durante los actos en los que participé, la información importante correspondiente a los mismos, a excepción de las Actas de las dos sesiones del Comité de Obras Públicas a las que asistí, las cuales reiteradamente solicité, sin embargo no me las entregaron.

Los documentos y eventos del proceso de contratación fueron los siguientes:

REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

El día 06 de Mayo del año 2015, asistí a una reunión con el Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en la cual se me hizo entrega del Oficio Número 4.3.-399/2015, de fecha 04 de Mayo del año 2015, dirigido al suscrito por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, mediante el cual se me informó el Calendario de Eventos del proceso de contratación que iniciaba con la publicación de la Convocatoria el día 07 de Mayo del año 2015, y concluía con la firma del contrato el día 15 de Junio del año 2015, asimismo se me solicitó por tercera ocasión el envío de mi propuesta de trabajo.

En la reunión se me entregó una carpeta que contenía los siguientes documentos:

- Convocatoria
- Términos de Referencia
- Especificaciones particulares
- Formatos de la Documentación de la Convocatoria
- Formatos de la Documentación distinta a la Proposición
- Formatos de la Documentación de la Proposición Técnica
- Formatos de la Documentación de la Proposición Económica

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Mediante correo electrónico de fecha 29 de Junio del año 2015, me fue enviada la Investigación de Mercado elaborada por la Convocante consistente en tres páginas:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Dirección General Adjunta de Regulación Económica
Dirección de Obras y Contratos

“ 2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LO-009000988-17-2015

FUENTES DE INVESTIGACIÓN

OBJETO:

“SUPERVISIÓN, CONTROL, Y CERTIFICACIÓN DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD (ISA) DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MATERIAL RODANTE, SISTEMAS FERROVIARIOS, SISTEMAS DE COMUNICACIONES, BOLETAJE, CENTRO DE CONTROL, SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DEL TÚNEL Y DEL VIADUCTO, VÍA, SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS SUBESTACIONES DE TRACCIÓN 25 KV, Y EDIFICIOS TÉCNICOS EN LÍNEA DEL TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA.”

1.- <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

2.- <http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/transporte-ferroviario-y-multimodal/tren-interurbano-mexico-toluca/>

3.- <http://www.portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?query=SECRET&idDependenciaZoom=&method=search&siglasDependencia=&idFraccionZoom=&searchBy=1>

4.- INTERNET (PÁGINAS DE EMPRESAS)

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

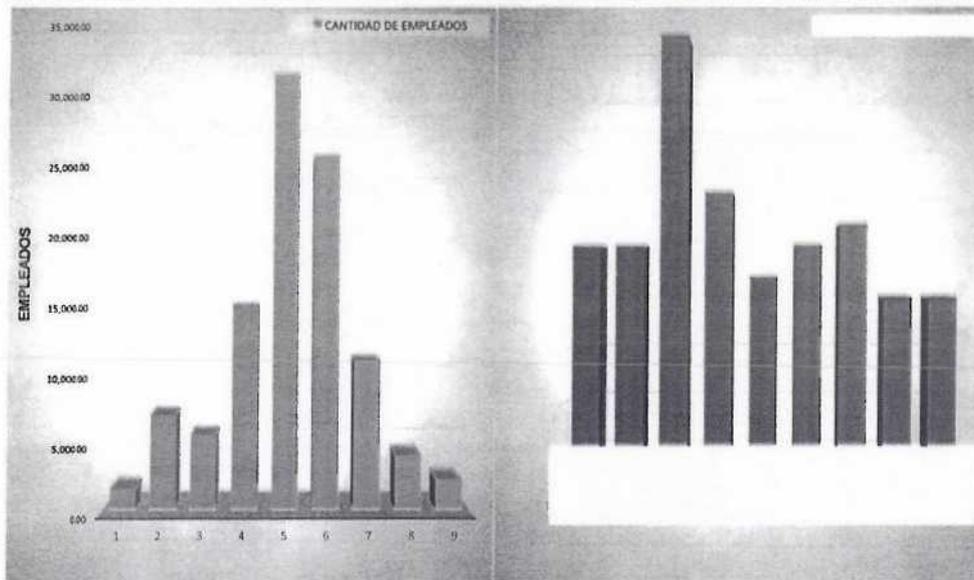


Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SubSecretaría de Transportes
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE EMPRESAS CON EXPERIENCIA, PARA LA "SUPERVISIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD (ISA) DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MATERIAL RODANTE, SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA, SISTEMAS DE COMUNICACIONES, CENTRO DE CONTROL, SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DEL TUNEL, VÍA, SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS SUBESTACIONES DE ALTA TENSION 230KV, PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE"

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	EXPERIENCIA	MORTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES	CAJTEAD DE EMPLEADOS	DEPENDENCIA	AÑO DE EJERCICIO DEL CONTRATO	AÑOS DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	PAIS
1	SISTRA	LÍNEA B SEGUNDO TRAMO, DESDE ESTACION VILLAS DE ARAGON - CD AZTECA	506,303,464.00	1,000.00	STC Metro	1997	25	5,396.675 MILLONES DE PESOS	FRANCIA
		TERCER INFORME DE DIAGNOSTICO DEL ANALISIS DE LA LINEA 12 DEL METRO TRAMOS TLAHUAC ATLATLILCO Y MATERIAL RODANTE	523,500,000.00		STC Metro	2014			
2	SISTRA	ASOCIACION CON GRUPO CONSULTOR INDEPENDIENTE, SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA EN MATERIAL DE EQUIPO, SISTEMAS, SUBSISTEMAS Y OPERACION FERROVIARIA EN EL TRAMO CHALCO CONSTITUTION 1917	542,490,270.00	7,000.00	DGTFM-STC	2010	25	51,061 MILLONES DE PESOS	MEXICO
		ASESORIA TECNICA FERROVIARIA EN LOS PROCESOS DE LICITACION PARA EL COMPLEMENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS SISTEMAS 2 Y 3 DEL FERROCARRIL SUBURBANO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO, PRIMERA ETAPA	507,240,315.57		DGTFM-STC	2008			
3	SISEMI	ESTUDIOS TOPOGRAFICOS, MECANICA DE SUELOS, AMBIENTALES, HIDROLOGICOS, JURIDICOS, FINANCIEROS, FERROVIARIOS, ELECTROMECANICOS Y MATERIAL RODANTE PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL TREN INTERURBANO MEXICO-TOLUCA.	5498,975,000.00	5,500.00	DGTFM-STC	2014	45	5,218,000 MILLONES DE PESOS	ESPAÑA
		ESTUDIOS DE PRE-INVERSION, RELACIONADOS CON EL ANALISIS DE FACTIBILIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL, ANALISIS COSTO-BENEFICIO, ANTEPROYECTO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TREN LIGERO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE, JALISCO	3169,802,884.20		DGTFM-STC	2012			
4	SOS IN-INGENIERIA S.A. DE C.V.	APOYO TÉCNICO PARA COORDINAR, REVISAR, ACTUALIZAR Y SUPERVISAR EL CUADRO DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS NUMEROS SIAAD/GRAD/DIR/1442/2008 Y SIAAD/GRAD/DIR/0221/2008, EMITIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DE REGULACION AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCION DE LAS PASARELAS SUBTERRANEAS BUENAVISTA Y FORTUNA DEL FERROCARRIL SUBURBANO, ASÍ COMO LAS DOS ESTACIONES DEL METROBUS ESTACION BUENAVISTA (E.L. "NORTE" Y EL PUNTE PEATONAL JUSTO SIERRA, CIRCULO INTERIOR)	53,131,370.30	15,000.00	DGTFM-STC	2009	30	532,406 MILLONES DE PESOS	SUAZA
		ASESORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE TODOS LOS EVENTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE OBRA CIVIL, OBRA ELECTROMECANICA, OBRA DE TALLERES Y COCHERAS, ADQUISICION DE MATERIAL RODANTE, DE LICITACIONES PENDIENTES Y REVISION DE TODA LA DOCUMENTACION GENERADA DURANTE TODA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN 7.7 KILOMETROS HASTA LA PUESTA EN OPERACION DEL TREN INTERURBANO MEXICO-TOLUCA	5,810,386,365.5		DGTFM-STC	2014			
5	INGENIERIA Y ECONOMIA TRANSPORTISTAS	ASESORIA TECNICA PARA LA COORDINACION GENERAL EN APOYO A LA REVISION DE LOS ESTUDIOS TOPOGRAFICOS, MECANICA DE SUELOS, AMBIENTALES E HIDROLOGICOS Y LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO EJECUTIVO, INCLUYENDO ESTUDIOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA LA OBTENCION DEL ANALISIS COSTO-BENEFICIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TREN TOLUCA-VALLE DE MEXICO	SIN REGISTRO	32,000.00	DGTFM-STC (INVITACION)	2014	22	664 MILLONES DE PESOS	ESPAÑA
		ASESORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE TODOS LOS EVENTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE OBRA CIVIL, OBRA ELECTROMECANICA, OBRA DE TALLERES Y COCHERAS, ADQUISICION DE MATERIAL RODANTE, DE LICITACIONES PENDIENTES Y REVISION DE TODA LA DOCUMENTACION GENERADA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN 57.7 KILOMETROS HASTA LA PUESTA EN OPERACION DEL TREN INTERURBANO MEXICO-TOLUCA	SIN REGISTRO		DGTFM-STC (INVITACION)	2014			
6	IN3M HILL	ASESORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE TODOS LOS EVENTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE OBRA CIVIL, OBRA ELECTROMECANICA, OBRA DE TALLERES Y COCHERAS, ADQUISICION DE MATERIAL RODANTE, DE LICITACIONES PENDIENTES Y REVISION DE TODA LA DOCUMENTACION GENERADA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN 87.7 KILOMETROS HASTA LA PUESTA EN OPERACION DEL TREN INTERURBANO MEXICO-TOLUCA	SIN REGISTRO	26,000.00	DGTFM-STC (INVITACION)	2014	25	51,163 MILLONES DE PESOS	ESTADOS UNIDOS
7	SISIS	SEGURIDAD BRAGA, SAO PAULO CPTM - DIMETRONIC CONSULTORIA INDEPENDIENTE EN SEGURIDAD (ISA) PARA LA CONVERSION DEL SISTEMA DE SEÑALIZACION A SISTEMA DE CONTROL CPTM PARA LA RED REGIONAL	SIN REGISTRO	11,000.00	NA	NA	27	513,130 MILLONES DE PESOS	FRANCIA
		FUENTE DE ALIMENTACION FRANCA LAV LINEA DE ALTA VELOCIDAD REN - RODANO ELECTRICIFICACION DE VIA DOBLE A 220KV 50 HZ DE CA	SIN REGISTRO		NA	NA			
8	AUDIOMETRICA CONSULTORIA E INGENIERIA	ALDINGTRIEBSA DISPONE DE UNA DESTACADA PRESENCIA INTERNACIONAL A TRAVES DE SEGURIDADES, PLANES Y EMPRESAS PARTICIPADAS EN DIFERENTES PAISES DEL MUNDO QUE LE PERMITEN OFRECER A SUS CLIENTES EL VALOR ANADIDO DERIVADO DE LA PROXIMIDAD, EL CONOCIMIENTO LOCAL Y EL KNOW-HOW EN ESTOS TIPOS DE SERVICIO QUE AUDIOMETRICA SIEMPRE COMPRENDE DESDE LA FASE INICIAL DE PLANIFICACION (IDENTIFICANDO PROBLEMAS, FORMULANDO OBJETIVOS Y ANALIZANDO Y ESTUDIANDO SOLUCIONES VIABLES), HASTA LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE - ALTA VELOCIDAD - FERROCARRILES - METRO - SISTEMAS LIGEROS, TRANVIAS	SIN REGISTRO	400.00	NA	NA	20	5724,122 MILLONES DE PESOS	ESPAÑA
		EN 2012, INICIO OBRAS PARA AMPLIAR Y MODERNIZAR LA AUTOPISTA GUADALAJARA-ZAPOPAN EN MEXICO COMO PARTE DEL CONTRATO FIRMADO CON BANCOBRAS (BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS) PARA ACTUAR COMO AGENTE ADMINISTRADORA, UN SUPERVISOR DE LA CONCESION HASTA 2025	SIN REGISTRO		BANCOBRAS	2012			
9	INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE S.A (INTECO)	COLABORACION CON EL MINISTERIO DE FOMENTO, RENFE OPERADORA Y ADE, EL ADMINISTRADOR Y GESTOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS EN EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE LA RED ESPAÑOLA, PROYECTOS COMO EL DISEÑO DE UN TRAMO DEL HSI EN EL REINO UNIDO, O LA LINEA DE ALTA VELOCIDAD A MICA MEDINA, EN ARABIA SAUDI. EN 2012 SE FIRMO EL CONTRATO POR EL QUE EL CONSORCIO DE DOCE EMPRESAS ESPAÑOLAS (ENTRE ELLAS INTECO, EN TURISIA, INECO) CONTRATA DESDE 2009 CON LA SUPERVISOR DE LAS OBRAS DEL TRAMO CENTRAL DE LA LINEA ANARA-ESTAMBU, QUE SE ESTA ADAPTANDO PARA LA ALTA VELOCIDAD	SIN REGISTRO	2,200.00	Ministerio de Fomento España, Infraestructura ferroviaria	2012	20	58,260 MILLONES DE PESOS	ESPAÑA
			SIN REGISTRO						

INVESTIGACION DE MERCADO DE EMPRESAS CON EXPERIENCIA EN SUPERVISION DE MATERIAL RODANTE



CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	CANTIDAD DE EMPLEADOS	AÑOS DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA
1	SYSTRA	1,500.00	25	\$ 366,875,000.00
2	SINTRA	7,000.00	25	\$ 1,681,000.00
3	SENEH	5,500.00	45	\$ 21,600,000.00
4	SGS de México, S.A. de C.V	15,000.00	30	\$ 32,456,000.00
5	INGENIERIA Y ECONOMIA TRANSPORTMEX	32,000.00	22	\$ 954,000,000.00
6	CH2M HILL	26,000.00	25	\$ 1,183,000.00
7	EGIS	11,000.00	27	\$ 13,136,000.00
8	AUDIGINTRAESA CONSULTORIA E INGENIERIA	4,000.00	20	\$ 724,122,000.00
9	INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE, S.A (INECO)	2,200.00	20	\$ 8,250,000.00



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

En la primera página se citan las fuentes que se consultaron para obtener la información soporte.

El Artículo 15 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas dispone que:

“Artículo 15.- En la planeación de las obras y servicios, las dependencias y entidades, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán considerar, además de lo previsto en la Ley, lo siguiente:

.....

La investigación de mercado que deban realizar las dependencias y entidades en los casos que establezca este Reglamento, deberá integrarse, de acuerdo con los trabajos a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:

- a) La que se encuentre disponible en CompraNet;*
- b) La obtenida de organismos especializados; de cámaras, colegios de profesionales, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes o proveedores de bienes o prestadores de servicio, y*
- c) La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.*

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área responsable de la contratación u otras áreas responsables de la contratación de la dependencia o entidad de que se trate.”

La información así proporcionada tiene la evidencia de las fuentes de información consultadas, por lo que se acredita el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las nueve empresas citadas en las páginas subsecuentes de la Investigación del Mercado, de acuerdo con el documento, tienen su nacionalidad en los siguientes países: Francia, España, Suiza y los Estados Unidos de Norteamérica, con los cuales México tiene celebrados Tratados de Libre Comercio.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

El Artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas indica:

“Artículo 30. El carácter de las licitaciones públicas, será:

I. Nacional, en la cual únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado estos, se haya realizado la reserva correspondiente;

II. Internacional bajo la cobertura de tratados, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los mismos y en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que el nuestro tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, o

III. Internacional abierta, en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea su nacionalidad, aún sin que nuestro país tenga celebrados tratados de libre comercio con su país de origen, cuando:

a) Previa investigación que realice la dependencia o entidad convocante, los contratistas nacionales no cuenten con la capacidad para la ejecución de los trabajos o sea conveniente en términos de precio;

b) Habiéndose realizado una de carácter nacional, no se presenten proposiciones, y

c) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.”

De conformidad con lo anterior, no se justifica que el procedimiento de contratación se haya realizado con el carácter de Licitación Pública Internacional Abierta.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el día 07 de Mayo del año 2015, se publicó en CompraNet la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta para la celebración de un Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública Número LO-009000988-18-2015, consistente en: “Supervisión, Control, y Certificación de Auditoría Independiente de Seguridad (ISA) del Suministro, Instalación y Puesta en Marcha del Material Rodante, Señalización Ferroviaria, Sistemas de Comunicaciones, Centro de Control, Sistemas Electromecánicos del Túnel, Vía, Sistemas de Energía y Construcción de Dos Subestaciones de Alta Tensión 230 Kv , para la Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Zona Metropolitana de Guadalajara, que Consiste en la Construcción de la Línea 3 del Tren Ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.”

El contenido de la Convocatoria cumplió con lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ENVÍO DE LOS COMENTARIOS RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EL DÍA 06 DE MAYO DEL AÑO 2015

Mediante correos electrónicos de fechas 07 y 08 de Mayo del año 2015, dirigidos al Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, le remití las sugerencias de ajustes, después de realizar la revisión correspondiente, a los documentos que me fueron entregados en la reunión celebrada el día 06 de Mayo del año 2015.

ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL TESTIGO SOCIAL

Con fechas 11 y 12 de Mayo del año 2015, hice entrega de mi propuesta de trabajo.

VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

Cumpliendo con lo que dicta el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el día 13 de Mayo del año 2015, se realizó la Visita al Sitio de los Trabajos, con el fin de que los interesados conocieran las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar, sus implicaciones de carácter técnico, complejidad y magnitud de los servicios correspondientes a la licitación, a la visita asistieron los representantes de las siguientes once empresas:

AIRTREN, S.L.

AUDINGMEX, S.A. DE C.V.

CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.

CONIISA, S.A. DE C.V.

CONSULTORÍA, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.

COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

EGIS RAIL, S.A.

INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.

SINTRA, S.A. DE C.V.

SYSTRA, S.A. DE C.V.

TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.

A los licitantes asistentes se les entregó un documento intitulado “Corredor Diagonal Zapopan – Guadalajara – Tlaquepaque”, que contiene la implantación de las estaciones de la Línea 3 del Tren Ligero y los cortes a lo largo del desarrollo del trazo del recorrido del Tren Ligero.

El recorrido inició en el extremo del Tren Ligero que se ubica en Zapopan, con la visita a la subestación eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad que se localiza a aproximadamente seis kilómetros del lugar en donde se tiene pensado construir la Subestación Eléctrica Zapopan de la Línea 3 del Tren Ligero, la primera suministrará la energía eléctrica a la segunda.

A continuación se visitó el predio en el que tentativamente se construirá la Subestación Eléctrica Zapopan.

Después se visitó el sitio donde se está construyendo la terminal Mercado del Mar, que forma parte del tramo del Viaducto Zapopan.

Posteriormente se acudió al lugar donde se construirá la terminal Normal, que es el sitio de transferencia del tramo Viaducto Zapopan al túnel del tramo Guadalajara.

El recorrido siguió con la visita al lugar donde se construirá la terminal CUCEI U de G, que es la parte donde termina el túnel del tramo Guadalajara y conecta con el Viaducto Tlaquepaque.

Se estuvo en el sitio donde se está construyendo la terminal Central Camionera, que es el punto final del Viaducto Tlaquepaque y consecuentemente de la Línea 3 del Tren Ligero.

Finalmente se visitaron los predios en los que se construirán los Talleres y la Subestación Eléctrica Tlaquepaque.

Durante el recorrido se pudieron constatar los avances en la colocación de columnas y traveses en los viaductos, la obra correspondiente al túnel, por cuestiones de seguridad no se pudo visitar.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Para el efecto se levantó el Acta correspondiente.

ASISTENCIA A LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL INGENIERO ALAIN ALFREDO ÁLVAREZ ESTRADA, DIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

El día 14 de Mayo del año 2015, asistí a una reunión convocada por el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, con el objeto de informarme e intercambiar opiniones sobre cómo se desarrollarían las Juntas de Aclaraciones.

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Primera Junta de Aclaraciones se celebró el día 15 de Mayo del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en su carácter de Área Convocante, con fundamento en las facultades que le fueron otorgadas en el Oficio Número 4.3.435/2015, de fecha 08 de Mayo del año 2015, para actuar en nombre y representación del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, titular del Área Convocante, lo anterior atendiendo a lo que señala el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se les comunicó a los asistentes que solamente podrán formular cuestionamientos o expresar sus dudas relacionadas con las Bases de la Licitación, las personas que hayan manifestado por escrito su interés en participar en el proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.

Las empresas que manifestaron su interés en participar en la Licitación al final de las tres Juntas de Aclaraciones, fueron las siguientes veinte:

AIRTREN, S.L.

ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

AUDINGMEX, S.A. DE C.V.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.

CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (COSCI)

CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CONIISA)

COORDINACIÓN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V.

DTP DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.

EGIS RAIL, S.A.

IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

INGENIERÍA Y ECONOMÍA DE TRANSPORTE, S.A. (INECO)

INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V. (INECOMEX)

MEXTYPSA, S.A. DE C.V.

NORCONTROL INSPECCIÓN, S.A. DE C.V.

SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V. (SINTRA)

SYSTRA, S.A.

TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

TÜV RHEINLAND, S.A. DE C.V.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES
AIRTREN, S.L.	64	0	64
AUDINGMEX, S.A. DE C.V.	31	0	31
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.	40	0	40
CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (COSCI)	3	0	3
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CONIISA)	28	0	28
COORDINACIÓN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V.	2	0	2
DTP DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.	2	0	2
INGENIERÍA Y ECONOMÍA DE TRANSPORTE, S.A. (INECO)	72	0	72
INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V. (INECOMEX)	72	0	72
MEXTYPSA, S.A. DE C.V.	4	0	4
SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	16	0	16
SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V. (SINTRA)	21	0	21
SYSTRA, S.A.	26	0	26
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	15	0	15
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	4	0	4
TÜV RHEINLAND, S.A. DE C.V.	9	0	9
TOTAL	409	0	409

Se les comunicó a los Licitantes que debido a las características, complejidad y magnitud de las preguntas presentadas, se procedió a suspender la sesión de la Primera Junta de Aclaraciones, y consecuentemente el día 21 de Mayo del año 2015, se celebrará la Primera Reanudación de la Primera Junta de Aclaraciones, se les entregó a los Licitantes el archivo electrónico con el total de las preguntas recibidas en un disco compacto.

Se indicó a los Licitantes que se incluyeron en el disco compacto referido en el párrafo anterior, los siguientes documentos:

- Forma MVP-01 Método de Evaluación, Revisión 1
- Forma 01 Matriz de Evaluación, Revisión 1
- Formato MPL, Revisión 1

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- Formato ROPT, Revisión 1
- Formato RCE, Revisión 1
- Formato RMEC, Revisión 1
- Formato P, Revisión 1
- Formato CA, Revisión 1
- Formato PET, Revisión 1
- Formato PMO, Revisión 1
- Formato PMEC, Revisión 1
- Formato PUM, Revisión 1
- Formato PPPT, Revisión 1

y se les solicita tomen en consideración las siguientes aclaraciones a las Bases de Licitación:

PÁG.	REFERENCIA	DICE:	DEBE DECIR:
4	DATOS GENERALES Apartado, Se entenderá por:	COMPRANET.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.	COMPRANET.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se hace público el desarrollo del procedimiento de contratación.
6	BASE PRIMERA.- Párrafo 1.	En esta Licitación se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjera de países con los cuales México tenga celebrado tratado de libre comercio, conforme, a lo previsto en la fracción III del artículo 30 de LA LEY.	En esta Licitación se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjera, cualquiera que sea su nacionalidad, aún sin que nuestro país tenga celebrados tratados de libre comercio con su país de origen, conforme a lo previsto en la fracción III del artículo 30 de LA LEY.
9	BASE PRIMERA.- Fracción VIII, inciso a).		SE AGREGA TEXTO: 7.- Alta ante el IMSS e Infonavit, así como comprobante de que se

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

			<p>encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones en materia de seguridad social.</p> <p>Los Licitantes extranjeros deberán de presentar el similar emitido por la autoridad competente de su país de origen.</p>
10	<p>BASE PRIMERA.- Fracción VIII, último párrafo</p>	<p>Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario,</p>	<p>Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Inversión Extranjera sin perjuicio de lo establecido en los tratados y convenios internacionales de los que México sea parte, deberán obtener autorización de la Secretaría las personas a las que refiere la fracción I y II del citado artículo; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.</p>
10	<p>BASE PRIMERA.- Fracción IX, Numeral 1.</p>	<p>1.- Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en la que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:</p>	<p>1.- Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio Privado de Participación Conjunta, FORMATO CPPC o FORMATO LIBRE, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:</p>
11	<p>BASE SEGUNDA.- 2o. Párrafo.</p>	<p>Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en LA CONVOCATORIA, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento de contratación conforme al FORMATO JA, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos</p>	<p>Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en LA CONVOCATORIA, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento de contratación conforme al FORMATO JA, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

		<p>los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del Representante conforme a lo previsto en el artículo 35 de LA LEY; y los artículos 39 y 61 fracción VI de EL REGLAMENTO. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con LA CONVOCATORIA.</p>	<p>los datos generales del interesado y, en su caso, del Representante conforme a lo previsto en el artículo 35 de LA LEY; y los artículos 39 y 61 fracción VI de EL REGLAMENTO. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con LA CONVOCATORIA.</p>
18	<p>BASE SEGUNDA. Fracción II, 3er. Párrafo.</p>	<p>La adjudicación del CONTRATO que se derive del presente procedimiento será a un solo LICITANTE, siendo aquel que presente la PROPOSICIÓN solvente económicamente más conveniente para el Estado. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, EL LICITANTE que así lo determine, podrá inconformarse en los términos del artículo 83 de LA LEY.</p>	<p>La adjudicación del CONTRATO que se derive del presente procedimiento será a un solo LICITANTE, siendo aquel que presente la PROPOSICIÓN solvente técnica y económicamente más conveniente para el Estado. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, EL LICITANTE que así lo determine, podrá inconformarse en los términos del artículo 83 de LA LEY.</p>
18	<p>BASE SEGUNDA. Fracción II.</p>		<p>SE AGREGA EL SIGUIENTE TEXTO: ... así lo determine, podrá inconformarse en los términos del artículo 83 de LA LEY. En caso de empate y que no se haya previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito que realizará LA CONVOCANTE, a un representante del Órgano Interno de Control de LA DEPENDENCIA y al Testigo Social cuando éste participe en el procedimiento de la Licitación, con fundamento en el Artículo 27 Bis fracción IV de LA LEY levantándose el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de LOS LICITANTES, invalide el acto. Conforme lo establecido en el artículo 74 de la Ley, las</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

			PROPOSICIONES desechadas durante el...
20	BASE CUARTA. 3er. párrafo.	En caso de que no se haya previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa LICITACIÓN por escrito que realizará LA CONVOCANTE, a un representante del Órgano Interno de Control de LA DEPENDENCIA y al Testigo Social cuando éste participe en el procedimiento de la Licitación, con fundamento en artículo 27 bis fracción IV, de LA LEY levantándose el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de LOS LICITANTES, invalide el acto.	SE ELIMINA EL TEXTO POR REUBICACIÓN Y MODIFICACIONES PERTINENTES.
23	BASE QUINTA. Definición 8.	Catenaria.- Sistemas con catenaria flexible, rígida, semirrígida o trolley.	Catenaria.- Cable de tendido eléctrico en ferrocarriles, existiendo sistemas con catenaria flexible, rígida, semirrígida o trolley.
24	BASE QUINTA. Numeral 1, 2do. párrafo.	De los profesionales técnicos propuestos se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los establecidos.	SE ELIMINA TEXTO POR DUPLICIDAD.
24	BASE QUINTA. Numeral 1, 4to. párrafo.	Además, el personal extranjero deberá acreditar el dominio del español, por nativo, lengua materna o por estudios (Nivel B2 mínimo).	Además, el personal extranjero deberá acreditar el dominio del español, por nativo, lengua materna o por estudios (Nivel B2 mínimo), sin embargo no es limitativo aunque el lugar de los trabajos es en México, así mismo se considerará un dominio nivel B2, 2.III del idioma inglés del sistema CAMBRIDGE/TOELF.
28	BASE QUINTA. Numeral 1, el párrafo 8.	El personal realizará su trabajo en México (lugar de ejecución de la obra) y el País en el que se lleven a cabo los trabajos propios del proyecto (lugar donde se produzcan los insumos a utilizar), en función de las necesidades y control de	El personal realizará su trabajo entre México (lugar de ejecución de la obra) y el País en el que se lleven a cabo los trabajos propios del proyecto (lugar donde se produzcan los insumos a utilizar), en función de las necesidades y control de calidad de la obra.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

		calidad de la obra.	
28	BASE QUINTA. Numeral 1, párrafo 11.	Para el caso en el que EL LICITANTE ganador haya presentado algún profesional técnico que no cumpla con lo solicitado en cuanto a los rubros de experiencia y competencia requerida en la presente CONVOCATORIA, este deberá reemplazarlo por el personal que acredite el perfil solicitado, al inicio de los trabajos y sometiéndolo a consideración de LA CONVOCANTE para su evaluación.	Para el caso en el que EL LICITANTE ganador haya presentado algún profesional técnico que no cumpla con lo solicitado en cuanto a los rubros de capacidades, experiencia, conocimientos y dominio de actividades requeridos en la presente CONVOCATORIA, este deberá reemplazarlo por el personal que acredite el perfil solicitado, al inicio de los trabajos y sometiéndolo a la consideración de LA CONVOCANTE para su evaluación.
34	BASE QUINTA. Tabla 2.1, Número 8.	SERVICIOS DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD (ISA) Y DE RAMS: Evaluación Independiente de Seguridad de los sistemas de señalización, tanto del equipamiento embarcado como de las instalaciones fijas; estudios de seguridad ferroviaria, realización de la certificación ISA de sistemas o equipos ferroviarios.	SERVICIOS DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD (ISA) Y DE RAMS: Evaluación Independiente de Seguridad de los sistemas de señalización, tanto del equipamiento embarcado como de las instalaciones fijas; estudios de seguridad ferroviaria, estudios de RAMS o realización de la certificación ISA de sistemas o equipos ferroviarios.
35	BASE QUINTA. Numeral 2, Número 1.3	1.3 Respecto a la ESPECIALIDAD, EL LICITANTE deberá acreditar como mínimo un (1) contrato en cada una de las categorías de los trabajos similares establecidos en la Tabla 2.1 en los últimos diez (10) años para poder ser evaluado.	CORRECCIÓN DE NÚMERO 2.3 Respecto a la ESPECIALIDAD, EL LICITANTE deberá acreditar como mínimo un (1) contrato en cada una de las categorías de los trabajos similares establecidos en la Tabla 2.1 en los últimos diez (10) años para poder ser evaluado.
36	BASE QUINTA. Numeral 2, Número 2.4		SE AGREGA TEXTO: Certificado de Buena Ejecución firmado por el cliente , o ...
36	BASE QUINTA. Numeral 3, Inciso a).	a) Que el capital neto de trabajo (CNT) de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 20% (veinte por ciento) del valor del importe de su propuesta económica sin	a) Que el capital neto de trabajo (CNT) de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 20% (veinte por ciento) del valor del importe de su propuesta económica sin el Impuesto al Valor Agregado.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

		el IVA.	
37	BASE QUINTA. Numeral 3, 4to. párrafo.	EL LICITANTE para obtener el puntaje otorgado a este subrubro señalado en la FORMA 01, deberá cuando menos cumplir el parámetro a), así como lo solicitado en uno de los incisos b) o c) anteriormente citados, si no cumple con lo solicitado en el inciso a) tendrá una calificación de cero (0) en este subrubro.	EL LICITANTE para obtener el puntaje otorgado señalado en la FORMA 01 de este subrubro, deberá cuando menos cumplir el parámetro a), así como lo solicitado en uno de los incisos b) o c) anteriormente citados, si no cumple con lo solicitado en el inciso a) tendrá una calificación de cero (0) en este subrubro.
37	BASE QUINTA. Numeral 4, 1er. párrafo 1.	La "Supervisión Externa" deberá proponer el plan de aseguramiento de la calidad de la supervisión, en el que deberá reflejar las pruebas de contraste necesarias derivadas del sistema de aseguramiento de la calidad implantado por el contratista, contratando los laboratorios adecuados a la prueba de contraste. Dichos laboratorios, serán independientes de los contratados por el contratista de la obra. Al menos un 10% de las pruebas de cada subsistema deberá ser realizado por la "Supervisión Externa". Esto con la finalidad de calibrar o certificar los resultados obtenidos por los laboratorios del contratista que ejecutará la obra.	EL LICITANTE deberá proponer el plan de aseguramiento de la calidad de la supervisión, en el que deberá reflejar las pruebas de contraste necesarias derivadas del sistema de aseguramiento de la calidad implantado por el contratista, contratando los laboratorios adecuados a la prueba de contraste. Dichos laboratorios, serán independientes de los contratados por el contratista de la obra. Al menos un 10% de las pruebas de cada subsistema deberá ser realizado por EL LICITANTE. Esto con la finalidad de calibrar o certificar los resultados obtenidos por los laboratorios del contratista que ejecutará la obra.
37	BASE QUINTA. Numeral 5.	5. Relación de equipo científico e informático necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado, tratándose de equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar además carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.	5. Relación de equipo científico e informático necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado, tratándose de equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar además carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

38	BASE SEXTA. 1er. párrafo.	SEXTA.- Para que EL CONTRATISTA inicie los trabajos, le será otorgado un anticipo en términos de lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de LA LEY el 10% (Diez por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por LOS LICITANTES para la determinación del costo financiero de su proposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 fracción III de LA LEY.	SEXTA.- Para que EL CONTRATISTA inicie los trabajos, le será otorgado un anticipo en términos de lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de LA LEY del 10% (Diez por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por LOS LICITANTES para la determinación del costo financiero de su proposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 fracción III de LA LEY.
38	BASE SEXTA. 2do. párrafo.	LA CONVOCANTE podrá otorgar anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 59 de LA LEY, sin que pueda exceder el porcentaje que originalmente fue autorizado en el contrato.	LA CONVOCANTE podrá otorgar anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 59 de LA LEY, sin que pueda exceder el porcentaje que originalmente fue autorizado en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el apartado VI, del artículo 50 de LA LEY.
38	BASE SÉPTIMA. 1er. párrafo.	SÉPTIMA. – a través de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, mostrará el sitio de realización de los trabajos, para lo cual los interesados que así lo deseen deberán concurrir a la oficina del Centro SCT Jalisco, ubicado Av. Lázaro Cárdenas No. 4040 col. Chapalita, Código Postal 45040, Guadalajara, Jal., el día 13 de mayo de 2015, el registro de los participantes será de las 9:30 a las 10:00 horas, para partir al sitio de ubicación de los trabajos. La visita tendrá como objeto que LOS LICITANTES conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.	SÉPTIMA.- LA CONVOCANTE a través de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, mostrará el sitio de realización de los trabajos, para lo cual los interesados que así lo deseen deberán concurrir a la oficina del Centro SCT Jalisco, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040 Col. Chapalita, Código Postal 45040, Guadalajara, Jal., el día 13 de mayo de 2015, el registro de los participantes será de las 9:30 a las 10:00 horas, para partir al sitio de ubicación de los trabajos. La visita tendrá como objeto que LOS LICITANTES conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

45	BASE DÉCIMA SEGUNDA Inciso c).	c) Deberá coordinar con toda oportunidad que la CONTRATISTA responsable de la construcción de la obra gestione los permisos para el uso de explosivos, los convenios con propietarios de los terrenos para la explotación de bancos, bancos de desperdicios e instalaciones, para el caso de explotación de bancos nuevos deberá contar con la autorización del cambio del uso de suelo por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).	c) Deberá coordinar con toda oportunidad que la CONTRATISTA responsable de la construcción de la obra gestione los permisos para el uso de bancos de desperdicios e instalaciones, y de ser el caso de explotación de bancos nuevos, deberá contar con la autorización del cambio del uso de suelo por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
48	BASE DÉCIMA SEGUNDA Inciso n).	n) La presente obra comprende más de un ejercicio fiscal y sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de LA LEY.	n) Los presentes servicios comprenden más de un ejercicio fiscal y sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de LA LEY.
57	BASE DÉCIMA TERCERA Apartado Propuesta Económica, Numeral 14		SE AGREGA TEXTO: En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con BÁSICOS o AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos.
60	BASE DÉCIMA CUARTA Desechamiento de proposiciones, Fracción A, Numeral 4	4. La ubicación de EL LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de LA LEY.	4. La ubicación de EL LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, último párrafo de LA LEY.
61	BASE DÉCIMA CUARTA Desechamiento de proposiciones, Fracción A, Numeral 5	5. Se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.	5. Se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES, de acuerdo a lo señalado en el artículo 31, fracción XXIII de LA LEY.
61	BASE DÉCIMA CUARTA	a) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad,	a) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, su

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

	Desechamiento de proposiciones, Fracción A, Numeral 8, Inciso a)	su nacionalidad. FORMATO 01 o en el caso de nacionalidad extranjera FORMA 01 Extranjeros.	nacionalidad. FORMATO 01 o en el caso de nacionalidad extranjera FORMATO 01 Extranjeros.
63	BASE DÉCIMA CUARTA Desechamiento de proposiciones, Fracción B, Numeral 2	2. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra y equipo científico adecuado, suficiente y necesario para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.	2. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra y equipo científico e informático adecuado, suficiente y necesario para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
64	BASE DÉCIMA QUINTA 3er. párrafo	LA DEPENDENCIA, a solicitud del contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de EL REGLAMENTO de LA LEY; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla EL LICITANTE en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de LA CONVOCATORIA.	LA DEPENDENCIA, a solicitud del contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de EL REGLAMENTO de LA LEY; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla EL LICITANTE en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de LA LICITACIÓN.
65	BASE DÉCIMA SÉPTIMA 1er. párrafo	DECIMA SÉPTIMA.- En el caso de que LA DEPENDENCIA no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de LA CONVOCATORIA que motivaron el fallo correspondiente, EL LICITANTE ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado ejecutar los trabajos. En este supuesto, LA DEPENDENCIA, a solicitud escrita de EL LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese	DECIMA SÉPTIMA.- En el caso de que LA DEPENDENCIA no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de LA CONVOCATORIA que motivaron el fallo correspondiente, EL LICITANTE ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado ejecutar los trabajos. En este supuesto, LA DEPENDENCIA, a solicitud escrita de EL LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido EL LICITANTE para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

		incurrido EL CONTRATISTA para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento de contratación, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 Y 82 de EL REGLAMENTO.	debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento de contratación, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 y 82 de EL REGLAMENTO.
65	BASE DÉCIMA OCTAVA 1er. párrafo	DÉCIMA OCTAVA. - Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a EL CONTRATISTA, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los servicios y se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Base Décima.	DÉCIMA OCTAVA. - Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a EL CONTRATISTA, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los servicios y se procederá conforme a lo señalado en la Cláusula Décima Tercera denominada Penas Convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Base Décima.
45	Especificaciones particulares E.P. 2.13	27.2 Ejecución La Supervisión Externa deberá monitorear diario la obra mediante la instalación de 11 (once) cámaras tipo domo (360° a color y de visión nocturna)...	27.2 Ejecución La Supervisión Externa deberá monitorear diario la obra mediante el suministro y la instalación de 11 (once) cámaras tipo domo (360° a color y de visión nocturna)...

Los Licitantes mediante su firma confirmaron la recepción de la información descrita anteriormente.

Así mismo, con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Licitantes deberán considerar para la elaboración de sus propuestas todas las modificaciones a la Convocatoria.

Se hizo constar que las personas que a continuación se indican, no manifestaron su interés en participar como Licitantes, pero estuvieron presentes en el acto en calidad de observadores, y fueron informados de abstenerse de intervenir en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

**CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL,
S.A. DE C.V. (COSCI)**

COSTOS, S.A. DE C.V.

SAITEC

SENERMEX, S.A. DE C.V.

Se les preguntó a los Licitantes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron que no tenían comentario alguno.

Previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes y se puso a disposición de los Licitantes que no asistieron, copia visible de la misma, en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, adicionalmente a su publicación en el Sistema CompraNet.

ENVÍO AL TESTIGO SOCIAL DEL PROYECTO DE ACTA DE LA PRIMERA REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PARA SUS OBSERVACIONES Y ADECUACIONES PROCEDENTES

El día 20 de Mayo del año 2015, mediante correo electrónico me fue remitido el proyecto de Acta de la Primera Reanudación de la Primera Junta de Aclaraciones, para que previamente al evento les entregara mis observaciones, con objeto de que si las consideraban procedentes se hicieran las adecuaciones pertinentes.

ENTREGA DE COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL AL PROYECTO DE ACTA DE LA PRIMERA REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

El día 21 de Mayo del año 2015, previamente a la reunión para la Primera Reanudación de la Primera Junta de Aclaraciones le entregué a la Convocante mis observaciones al Acta correspondiente.

PRIMERA REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Primera Reanudación de la Primera Junta de Aclaraciones se celebró el día 21 de Mayo del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

La reunión fue presidida por el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en su carácter de Área Convocante, con fundamento en las facultades que le fueron otorgadas en el Oficio Número 4.3.435/2015, de fecha 08 de Mayo del año 2015, para actuar en nombre y representación del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, titular del Área Convocante, lo anterior atendiendo a lo que señala el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se les comunicó a los asistentes que solamente podrán formular cuestionamientos o expresar sus dudas relacionadas con las Bases de la Licitación, las personas que hayan manifestado por escrito su interés en participar en el proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES
AIRTREN, S.L.	64	55	9
AUDINGMEX, S.A. DE C.V.	31	28	3
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.	50	1	49
CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (COSCI)	3	3	0
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CONIISA)	34	28	6
COORDINACIÓN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V.	2	1	1
DTP DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.	5	2	3
IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	1	0	1
INGENIERÍA Y ECONOMÍA DE TRANSPORTE, S.A. (INECO)	72	64	8
INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V. (INECOMEX)	72	64	8
MEXTYPSA, S.A. DE C.V.	4	3	1
SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	16	14	2
SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V. (SINTRA)	21	18	3
SYSTRA, S.A.	26	23	3
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	15	13	2

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	4	4	0
TÜV RHEINLAND, S.A. DE C.V.	9	7	2
TOTAL	429	328	101

La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal hizo a los Licitantes las siguientes precisiones que deberán considerarse en el Proceso de Licitación:

1. Se hizo la aclaración a los Licitantes que la Presentación de las Proposiciones se hará de forma presencial y por escrito en sobre cerrado, por lo tanto no se aceptará su recepción por medios remotos de comunicación.
2. En este acto los Licitantes confirmaron mediante su firma la recepción de un disco compacto (CD) conteniendo los siguientes documentos:
 - 2.1.- Formato CPPC Convenio Privado de Participación Conjunta
 - 2.2.- Anexo 7 Cronograma de Ejecución de los Trabajos

En este acto el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, en su carácter de servidor público designado para presidirlo, inició la lectura de las preguntas y las respuestas presentadas por los Licitantes.

A petición de los Licitantes, derivado de la cantidad de preguntas y respuestas, por medio de votación siendo éstos la mayoría, solicitaron la cancelación de la lectura de las preguntas y las respuestas, siendo que conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Convocante está obligada a dar contestación en forma clara y precisa, por lo que dicha petición se asentó en el Acta, quedando a criterio de los Licitantes el solicitar aclaraciones respecto de las respuestas entregadas, se les dio a los Licitantes el archivo electrónico con el total de las preguntas recibidas y las respuestas preparadas a la fecha, las cuales se agregaron al disco compacto referido anteriormente.

Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Licitantes deberán considerar para la elaboración de sus propuestas todas las modificaciones a la Convocatoria.

Se le comunicó a los Licitantes que debido a las características, complejidad y magnitud de las preguntas presentadas, se procedió a suspender la sesión de la Primera Reanudación de la Primera Junta de Aclaraciones, y consecuentemente

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

el día 26 de Mayo del año 2015, se celebrará la Segunda Reanudación de la Primera Junta de Aclaraciones.

Se le preguntó a los Licitantes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron que no tenían comentario alguno.

Previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes y se puso a disposición de los Licitantes que no asistieron, copia visible de la misma, en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, adicionalmente a su publicación en el Sistema CompraNet.

SEGUNDA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Segunda Reanudación y cierre de la Primera Junta de Aclaraciones se celebró el día 26 de Mayo del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en su carácter de Área Convocante, con fundamento en las facultades que le fueron otorgadas en el Oficio Número 4.3.435/2015, de fecha 08 de Mayo del año 2015, para actuar en nombre y representación del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, titular del Área Convocante, lo anterior atendiendo a lo que señala el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se les comunicó a los asistentes que solamente podrán formular cuestionamientos o expresar sus dudas relacionadas con las Bases de la Licitación, las personas que hayan manifestado por escrito su interés en participar en el proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES
AIRTREN, S.L.	91	55	36
AUDINGMEX, S.A. DE C.V.	31	31	0
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.	50	40	10
CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (COSCI)	3	3	0
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CONIISA)	45	28	17
COORDINACIÓN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V.	2	1	1
DTP DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.	9	2	7
IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	1	0	1
INGENIERÍA Y ECONOMÍA DE TRANSPORTE, S.A. (INECO)	74	64	10
INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V. (INECOMEX)	94	64	30
MEXTYPSA, S.A. DE C.V.	4	3	1
SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	16	15	1
SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V. (SINTRA)	26	21	5
SYSTRA, S.A.	38	23	15
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	18	15	3
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	4	4	0
TÜV RHEINLAND, S.A. DE C.V.	9	7	2
TOTAL	515	376	139

Se hizo constar que la persona que a continuación se indica, no manifestó su interés en participar como Licitante, pero estuvo presente en el acto en calidad de observador, y fue informado de abstenerse de intervenir en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

ASESORES LEGALES, S.A. DE C.V.

La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal hizo a los Licitantes las siguientes precisiones que deberán considerarse en el Proceso de Licitación:

- 1.- Se hace la aclaración a los Licitantes que en la Forma EP (Especificaciones Particulares) se elimina el numeral 14 que corresponde a la Especificación Particular 1,12, debido a que el espectro radioeléctrico no se considera para el Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

2.- En este acto los Licitantes confirman mediante su firma que cada uno recibió un Disco Compacto (CD) con los siguientes documentos:

- Formato 01 EXTRANJEROS 2da. Rev.
- Forma E-7 Catálogo de Conceptos SMR 2da. Rev.
- Formato INS 1ra. Rev.
- Forma TR SMR 2da. Rev.
- Proyecto Ejecutivo 1ra. Rev.

En este acto el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, en su carácter de servidor público designado para presidir el acto, inició la lectura de las preguntas y las respuestas presentadas por los Licitantes.

A petición de los Licitantes, derivado de la cantidad de preguntas y respuestas, por medio de votación siendo éstos la mayoría, solicitaron la cancelación de la lectura de las preguntas y las respuestas, siendo que conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Convocante está obligada a dar contestación en forma clara y precisa, por lo que dicha petición se asentó en el Acta, quedando a criterio de los Licitantes el solicitar aclaraciones respecto de las respuestas entregadas, se les dio a los Licitantes el archivo electrónico con el total de las preguntas recibidas y las respuestas preparadas a la fecha, las cuales se agregaron al disco compacto referido anteriormente.

Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Licitantes deberán considerar para la elaboración de sus propuestas todas las modificaciones a la Convocatoria.

Se le comunicó a los Licitantes que debido a las características, complejidad y magnitud de las preguntas presentadas, se procedió a concluir la sesión de la Segunda Reanudación y Cierre de la Primera Junta de Aclaraciones, y consecuentemente programar una Segunda Junta de Aclaraciones que se celebrará el día 02 de Junio del año 2015.

Se le preguntó a los Licitantes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron que no tenían comentario alguno.

Previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes y se puso a disposición de los Licitantes que no asistieron, copia visible de la misma, en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, adicionalmente a su publicación en el Sistema CompraNet.

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Segunda Junta de Aclaraciones se celebró el día 02 de Junio del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en su carácter de Área Convocante, con fundamento en las facultades que le fueron otorgadas en el Oficio Número 4.3.435/2015, de fecha 08 de Mayo del año 2015, para actuar en nombre y representación del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, titular del Área Convocante, lo anterior atendiendo a lo que señala el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se le comunicó a los asistentes que solamente podrán formular cuestionamientos o expresar sus dudas relacionadas con las Bases de la Licitación, las personas que hayan manifestado por escrito su interés en participar en el proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES
AIRTREN, S.L.	147	82	65
AUDINGMEX, S.A. DE C.V.	37	31	6
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.	73	50	23
CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (COSCI)	6	3	3
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CONIISA)	61	45	16

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

COORDINACIÓN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V.	2	1	1
DTP DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.	10	9	1
IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	1	1	0
INGENIERÍA Y ECONOMÍA DE TRANSPORTE, S.A. (INECO)	77	66	11
INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V. (INECOMEX)	94	86	8
MEXTYPSA, S.A. DE C.V.	8	3	5
NORCONTROL INSPECCIÓN, S.A. DE C.V.	4	0	4
SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	16	15	1
SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V. (SINTRA)	36	26	10
SYSTRA, S.A.	38	35	3
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	30	18	12
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	5	4	1
TÜV RHEINLAND, S.A. DE C.V.	11	7	4
TOTAL	656	482	174

Se hizo constar que las personas que a continuación se indican, no manifestaron su interés en participar como Licitantes, pero estuvieron presentes en el acto en calidad de observadores, y fueron informados de abstenerse de intervenir en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

ASESORES LEGALES, S.A. DE C.V.

SENERMEX, S.A. DE C.V.

La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal hizo a los Licitantes las siguientes precisiones que deberán considerarse en el Proceso de Licitación:

1.- Con relación al Superintendente General de Supervisión, se hace la aclaración a los Licitantes, que deberán de presentar copia simple del documento, o en caso de no contar con ella, carta en la cual se comprometa a tramitar y obtener la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), en cuanto se emita el dictamen de fallo y antes de la firma del contrato, esto para contar con los elementos necesarios para dar apertura a la Bitácora Electrónica de Obra Pública en cuanto se inicien los trabajos.

2.- En relación al método de evaluación y asignación de puntos (FORMA MVP-01 y FORMA 01), se hace la aclaración a los licitantes que estos se encuentran en apego a los "Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así mismo se les informa que el método correcto para la evaluación de la Propuesta Económica será la enunciada en el quinto párrafo del punto II, del Lineamiento Décimo Primero. Por lo que la fórmula referida, para la asignación de puntos quedará de la siguiente forma:

$$PPE = \frac{PMPE * 20}{MP_i}$$

Donde:

PPE: Puntuación o Unidades Porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

PMPE: Promedio de los Montos de las Propuestas Económicas

MP_i: Monto de la i-ésima Propuesta Económica cuyo importe sea igual o superior al promedio.

3.- Con relación al personal técnico propuesto por el licitante conforme a los requerimientos de la convocatoria (Tabla 1.1), se aclara que el personal que se proponga NO podrá ser cambiado o sustituido para la ejecución de los trabajos, así mismo, deberá presentar anexo al currículum carta donde se comprometa a participar en el proyecto con el puesto asignado en el organigrama.

4.- Respecto al Modelo de Contrato que se presentó en la Convocatoria se hace la aclaración de que este se adecuará a la prestación de los servicios que se licitan.

5.- Con relación a las subcontrataciones por parte de la contratista, esta deberá presentar una relación de las partes que se subcontratarán anexando las respectivas cartas compromiso, FORMATO SM y FORMATO ANEXO A.

6.- Con relación al Control y Certificación de Auditoria Independiente (ISA), se les informa a los Licitantes que NO se podrá subcontratar esta especialidad. Por lo que se aceptará en caso de participación conjunta que sólo una de las empresas como mínimo cumpla con el citado requerimiento.

En este acto los Licitantes confirman mediante su firma que cada uno recibió un Disco Compacto (CD) con los siguientes documentos:

- Forma 01, Matriz de Evaluación PP, 2da. Rev.
- Forma MVP-01, Método de Evaluación, 2da. Rev.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- Formato P

En este acto el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, en su carácter de servidor público designado para presidir el acto, inició la lectura de las preguntas y las respuestas presentadas por los Licitantes.

A petición de los Licitantes, derivado de la cantidad de preguntas y respuestas, por medio de votación siendo éstos la mayoría, solicitaron la cancelación de la lectura de las preguntas y las respuestas, siendo que conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Convocante está obligada a dar contestación en forma clara y precisa, por lo que dicha petición se asentó en el Acta, quedando a criterio de los Licitantes el solicitar aclaraciones respecto de las respuestas entregadas, se les dio a los Licitantes el archivo electrónico con el total de las preguntas recibidas y las respuestas preparadas a la fecha, las cuales se agregaron al disco compacto referido anteriormente.

Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Licitantes deberán considerar para la elaboración de sus propuestas todas las modificaciones a la Convocatoria.

Se le comunicó a los Licitantes que debido a las características, complejidad y magnitud de las preguntas presentadas, se procedió a concluir la sesión de la Segunda Junta de Aclaraciones, y se programó la Reanudación de la Segunda Junta de Aclaraciones que se celebrará el día 09 de Junio del año 2015.

Se le solicitó a los Licitantes entregar en archivo electrónico formato WORD, sus preguntas, debido a que en las Juntas anteriores se entregaron en forma impresa o en PDF, lo anterior con el fin de que al momento de su transcripción, no contenga errores involuntarios que puedan alterar o modificar el sentido de la pregunta.

Se le consultó a los Licitantes si tenían algún comentario u observación , a lo que respondieron que sí tenían, los cuales fueron los siguientes:

NÚM.	LICITANTE	OBSERVACIONES
1	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Se solicita respetuosamente: Se incluya un texto aclarativo donde se indique la respuesta única y definitiva cuando ésta sufra modificación (indicar por ejemplo, dice: "..."; debe decir: "...") toda vez que todo lo actuado forma parte del procedimiento, por lo que tiene efectos jurídicos, y con la aclaración se finca la respuesta única y definitiva que prevalece sobre las anteriores.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

		Se indique con datos más precisos, el documento, su número, capítulo, índice, subíndice, párrafo y algún otro elemento identificativo que refuerce la respuesta de la convocante, toda vez que algunas veces se contesta de forma genérica (como en la respuesta donde textualmente la convocante indica: "favor de consultar el proyecto ejecutivo") p, 27/37.
2	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.	En varias ocasiones, cuando la convocante aprecia que se hacen dos o más veces la misma pregunta, corresponde realmente a que el concursante no ha encontrado en la respuesta la solución a la problemática inicial. Es indudablemente un problema ligado a un procedimiento escrito, y que no ofrece la dinámica del modo oral.
3	INGENIERÍA Y ECONOMÍA DE TRANSPORTE, S.A. (INECO)	Favor de confirmar si la convocante tiene previsto modificar la fecha de presentación y apertura de propuesta.
4	AIRTREN, S.L.	Favor de comunicar la fecha de presentación de ofertas para tener margen de recabar la información necesaria. Debido a que se han ido modificando formatos que tienen que ser firmados por el personal correspondiente.
5	IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Dado que han cambiado constantemente formatos de otros aspectos relevantes para la integración de las propuestas, ¿Será posible que la convocante ofrezca una nueva fecha (aplazamiento) para la entrega de propuestas? Ello daría certidumbre a los licitantes.

Previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada más que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes y se puso a disposición de los Licitantes que no asistieron, copia visible de la misma, en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, adicionalmente a su publicación en el Sistema CompraNet.

REUNIÓN DE TRABAJO DEL TESTIGO SOCIAL CON LA CONVOCANTE

Mediante Oficio Número 4.3.2.5-87/2015, la Dirección de Obras y Contratos me convocó a una reunión de trabajo que se celebró el día 08 de Junio del Año 2015, con objeto de tratar los siguientes temas:

- Revisión del Proyecto de Acta de la Segunda Sesión de la Segunda Junta de Aclaraciones
- Concentrado del Total de Respuestas con las referencias respectivas

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- Convocatoria definitiva

DIFERIMIENTO DE LA PRIMERA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

El día 08 de Junio del año 2015, mediante correo electrónico dirigido a cada Licitante y mediante publicación en el Sistema CompraNet, se informó el diferimiento de la celebración de la Primera Reanudación y Cierre de la Segunda Junta de Aclaraciones, programada originalmente para celebrarse el día 09 de Junio del año 2015, la cual se llevaría a efecto el día 10 de Junio del año 2015.

PRIMERA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Primera Reanudación y Cierre de la Segunda Junta de Aclaraciones se celebró el día 10 de Junio del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en su carácter de Área Convocante, con fundamento en las facultades que le fueron otorgadas en el Oficio Número 4.3.435/2015, de fecha 08 de Mayo del año 2015, para actuar en nombre y representación del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, titular del Área Convocante, lo anterior atendiendo a lo que señala el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se les comunicó a los asistentes que solamente podrán formular cuestionamientos o expresar sus dudas relacionadas con las Bases de la Licitación, las personas que hayan manifestado por escrito su interés en participar en el proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES
AIRTREN, S.L.	164	140	24
AUDINGMEX, S.A. DE C.V.	37	37	0
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.	73	73	0
CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (COSCI)	6	6	0
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CONIISA)	61	61	0
COORDINACIÓN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V.	2	1	1
DTP DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.	10	10	0
EGIS RAIL, S.A.	5	0	5
IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	1	1	0
INGENIERÍA Y ECONOMÍA DE TRANSPORTE, S.A. (INECO)	77	66	11
INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V. (INECOMEX)	94	89	5
MEXTYPSA, S.A. DE C.V.	8	7	1
NORCONTROL INSPECCIÓN, S.A. DE C.V.	4	4	0
SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	16	15	1
SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V. (SINTRA)	37	37	0
SYSTRA, S.A.	38	35	3
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	34	30	4
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	5	5	0
TÜV RHEINLAND, S.A. DE C.V.	11	9	2
TOTAL	683	626	57

Se hizo constar que las personas que a continuación se indican, no manifestaron su interés en participar como Licitantes, pero estuvieron presentes en el acto en calidad de observadores, y fueron informados de abstenerse de intervenir en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

ASESORES LEGALES, S.A. DE C.V.

SENERMEX, S.A. DE C.V.

En este acto los Licitantes confirman mediante su firma que cada uno recibió un Disco Compacto (CD) con los siguientes documentos:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- Forma 01, Matriz de Evaluación PP, 3ra. Rev.
- Forma MVP-01, Método de Evaluación, 3ra. Rev.

En este acto el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, en su carácter de servidor público designado para presidir el acto, inició la lectura de las preguntas y las respuestas presentadas por los Licitantes.

A petición de los Licitantes, derivado de la cantidad de preguntas y respuestas, por medio de votación siendo éstos la mayoría, solicitaron la cancelación de la lectura de las preguntas y las respuestas, siendo que conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Convocante está obligada a dar contestación en forma clara y precisa, por lo que dicha petición se asentó en el Acta, quedando a criterio de los Licitantes el solicitar aclaraciones respecto de las respuestas entregadas, se les dio a los Licitantes el archivo electrónico con el total de las preguntas recibidas y las respuestas preparadas a la fecha, las cuales se agregaron al disco compacto referido anteriormente.

Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Licitantes deberán considerar para la elaboración de sus propuestas todas las modificaciones a la Convocatoria.

Se le comunicó a los Licitantes que debido a las características, complejidad y magnitud de las preguntas presentadas, se procedió a concluir la sesión de la Primera Reanudación y Cierre de la Segunda Junta de Aclaraciones, y se programó la Tercera Junta de Aclaraciones que se celebrará el día 18 de Junio del año 2015.

La Convocante le informó a los licitantes que en la Tercera y última Junta de Aclaraciones se dará respuesta precisa y clara a todas y cada una de las preguntas recibidas, con la reserva de que no se contestarán las preguntas que se reciban con un tiempo mínimo de 48 horas, previas al inicio de la Tercera y última Junta de Aclaraciones.

Se le preguntó a los Licitantes si tenían algún comentario u observación , a lo que respondieron que sí tenían, los cuales fueron los siguientes:

NÚM.	LICITANTE	OBSERVACIONES
1	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.	Solicito se asiente en el acta que no han sido respondidas las 10 y 23 preguntas entregadas después de la Primera Sesión de la Primera Junta de Aclaraciones y hasta la Primera Sesión de la Segunda Junta de Aclaraciones.
2	IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Con la apertura de la Tercera Sesión y ultima de la

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

		Segunda Junta de Aclaraciones, hasta hoy, deberíamos entregar ofertas el próximo 24 de junio.
3	INGENIERÍA Y ECONOMÍA DE TRANSPORTE, S.A. (INECO)	Favor de afirmar cuándo se publicará la Convocatoria definitiva.

Previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada más que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes y se puso a disposición de los Licitantes que no asistieron, copia visible de la misma, en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, adicionalmente a su publicación en el Sistema CompraNet.

REUNIÓN DE TRABAJO DEL TESTIGO SOCIAL CON LA CONVOCANTE

Mediante correo electrónico la Dirección de Obras y Contratos me convocó a una reunión de trabajo que se celebró el día 17 de Junio del Año 2015, con objeto de tratar los temas a incluirse en la Tercera Junta de Aclaraciones.

TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Tercera Junta de Aclaraciones se celebró el día 18 de Junio del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en su carácter de Área Convocante, con fundamento en las facultades que le fueron otorgadas en el Oficio Número 4.3.435/2015, de fecha 08 de Mayo del año 2015, para actuar en nombre y representación del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, titular del Área Convocante, lo anterior atendiendo a lo que señala el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se les comunicó a los asistentes que solamente podrán formular cuestionamientos o expresar sus dudas relacionadas con las Bases de la Licitación, las personas que hayan manifestado por escrito su interés en participar en el proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES
AIRTREN, S.L.	179	140	39
AUDINGMEX, S.A. DE C.V.	46	37	9
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.	73	73	0
CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (COSCI)	9	6	3
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CONIISA)	67	61	6
COORDINACIÓN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V.	2	1	1
DTP DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.	11	10	1
EGIS RAIL, S.A.	5	0	5
IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	1	1	0
INGENIERÍA Y ECONOMÍA DE TRANSPORTE, S.A. (INECO)	77	66	11
INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V. (INECOMEX)	101	89	12
MEXTYPSA, S.A. DE C.V.	11	7	4
NORCONTROL INSPECCIÓN, S.A. DE C.V.	4	4	0
SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	16	15	1
SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V. (SINTRA)	37	37	0
SYSTRA, S.A.	38	35	3
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	34	30	4
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	5	5	0
TÜV RHEINLAND, S.A. DE C.V.	13	9	4
TOTAL	729	626	103

Se hizo constar que las personas que a continuación se indican, no manifestaron su interés en participar como Licitantes, pero estuvieron presentes en el acto en calidad de observadores, y fueron informados de abstenerse de intervenir en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

ASESORES LEGALES, S.A. DE C.V.

SENERMEX, S.A. DE C.V.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

En este acto el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, en su carácter de servidor público designado para presidir el acto, inició la lectura de las preguntas y las respuestas presentadas por los Licitantes.

A petición de los Licitantes, derivado de la cantidad de preguntas y respuestas, por medio de votación siendo éstos la mayoría, solicitaron la cancelación de la lectura de las preguntas y las respuestas, siendo que conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Convocante está obligada a dar contestación en forma clara y precisa, por lo que dicha petición se asentó en el Acta, quedando a criterio de los Licitantes el solicitar aclaraciones respecto de las respuestas entregadas, se les dio a los Licitantes el archivo electrónico con el total de las preguntas recibidas y las respuestas preparadas a la fecha, las cuales se agregaron al disco compacto referido anteriormente.

La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal hizo a los Licitantes las siguientes precisiones que deberán considerarse en el Proceso de Licitación:

- 1.- En relación a las preguntas que refieren en dónde se llevarán a cabo las reuniones periódicas de trabajo, se hace la aclaración que únicamente se llevarán a cabo en el sitio de la obra (Guadalajara).
- 2.- Se ratifica a los Licitantes de nacionalidad extranjera que todos los documentos únicamente se recibirán con traducción simple al español y debidamente apostillados.
- 3.- Se ratifica que la "Supervisión Externa" debe contar y disponer del software para verificar las simulaciones de marcha y tracción, en contraste con las realizadas por el contratista.
- 4.- Respecto a si el licitante debe considerar en su presupuesto o una partida por si se requiere contratar los servicios de un DRO, se hace la aclaración que la contratación del DRO no aplicará para este proceso licitatorio.
- 5.- Conforme a la Base Segunda de la Convocatoria de este proceso de licitación, se ratifica a los Licitantes que:

"Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar Foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue EL LICITANTE."
- 6.- El método de evaluación se apega a dicho criterio.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Con el propósito de que los servidores públicos de las áreas contratantes y técnicas de los entes públicos a que se refieren los artículos 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cumplan adecuadamente las disposiciones de dichos ordenamientos legales, de sus respectivos reglamentos y la normatividad que de los mismos emana, relativas al criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas regulados por dichas leyes, y con ello se obtengan las mejores condiciones de contratación para el Estado y una competencia equitativa entre los Licitantes, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas con fundamento en los artículos 7, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 7, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 34, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y Séptimo del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, emitió el criterio de interpretación TU-01/2012, “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”.

7.- Se les informa a los Licitantes que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LO-009000988-18-2015, se llevará a cabo el próximo martes 07 de Julio de 2015, a las 10 horas, en la Sala de Juntas del Tercer Piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en Calle Nueva York No. 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal.

La Convocante les recordó a los Licitantes que el Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas a la letra dice:

“Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de CompraNet, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.”

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Se le informó a los Licitantes que de haber alguna discrepancia en las respuestas proporcionadas por la Convocante en la Tercera Junta de Aclaraciones y todas sus antecesoras del mismo tema, la última respuesta dada para cada tema, cancela y sustituye a todas las respuestas anteriores.

Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Licitantes deberán considerar para la elaboración de sus propuestas todas las modificaciones a la Convocatoria.

Se le comunicó a los Licitantes que debido a las características, complejidad y magnitud de las preguntas presentadas, se procedió a concluir la sesión de la Tercera Junta de Aclaraciones, y se programó la Primera Reanudación y Cierre de la Tercera Junta de Aclaraciones que se celebrará el día 22 de Junio del año 2015.

Se le preguntó a los Licitantes si tenían algún comentario u observación , a lo que respondieron que sí tenían, los cuales fueron los siguientes:

NÚM.	LICITANTE	OBSERVACIONES
1	AIRTREN, S.L.	<p>1) En el desarrollo de las juntas de aclaraciones se pidió a la convocante su investigación de mercado, misma que no fue entregada bajo el argumento de que "son datos restringidos y únicos de la dependencia", por lo que solicitamos a la Convocante que considere la cantidad de personal especializado en ferrocarriles, exigencias que han ido aumentando durante las juntas de aclaraciones, como es el caso de los supervisores (Profesional A), que tienen que estar todos ellos simultáneamente como mínimo 450 días de máxima carga de trabajo, el cual no se corresponde con el Programa de obra entregado del Contratista en las Juntas de Aclaraciones y al que nos han contestado que nos tenemos que apegar. Así mismo, también han respondido que en el Organigrama tienen que estar los nombres de los perfiles no evaluables, esto implica, por el plazo de la convocatoria, contratar personal extranjero en perjuicio del personal mexicano, lo que implica un aumento en el costo de los indirectos.</p> <p>2) En relación a la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos entendemos que limitar el número máximo de años como de contratos va en contra de la especialidad requerida para éste tipo de licitación y debe valorarse con la máxima puntuación aquella empresa que tenga más contratos o número de años y las siguientes empresas de forma proporcional. Así mismo, entendemos que para justificar la experiencia y especialidad no hace falta</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

		que los contratos estén finalizados. 3) Favor de aclarar que el inciso 2 del numeral 6 en relación a los documentos apostillados son válidos copia simple del documento apostillado.
2	SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V. (SINTRA)	Queremos saber si serán respondidas las últimas 9 preguntas que presentamos para la Junta de Aclaraciones del 10 de junio del 2015, ya que no fueron contestadas. (figura como Anexo B del Acta de esa Junta de Aclaraciones)
3	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	1.- Favor de determinar alcance y responsabilidad de la proyectista en las modificaciones del proyecto ejecutivo, mismas que se asentarán en la bitácora respectiva, esto para efectos de transparencia. 2.- Favor de indicar la norma que estipula que todo lo actuado al último, cancela lo actuado con anterioridad, esto porque todas las actuaciones forman parte integral del expediente.

La Convocante indicó que conforme a lo estipulado en el protocolo para Establecer las reglas de contacto entre los contratistas y los servidores públicos, aplicables a los procedimientos de licitación que rebasen un monto de 100 mdp (cien millones de pesos), a fin de asegurar la absoluta transparencia y apego a la ley en los procedimientos de licitación pública, suscrito entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, el pasado 13 de mayo del 2015, se lleva a cabo la grabación total del acto en proceso.

Previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada más que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes y se puso a disposición de los Licitantes que no asistieron, copia visible de la misma, en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, adicionalmente a su publicación en el Sistema CompraNet.

PRIMERA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Primera Reanudación y Cierre de la Tercera Junta de Aclaraciones se celebró el día 22 de Junio del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

La reunión fue presidida por el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en su carácter de Área Convocante, con fundamento en las facultades que le fueron otorgadas en el Oficio Número 4.3.435/2015, de fecha 08 de Mayo del año 2015, para actuar en nombre y representación del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, titular del Área Convocante, lo anterior atendiendo a lo que señala el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se le comunicó a los asistentes que solamente podrán formular cuestionamientos o expresar sus dudas relacionadas con las Bases de la Licitación, las personas que hayan manifestado por escrito su interés en participar en el proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES
AIRTREN, S.L.	179	179	0
AUDINGMEX, S.A. DE C.V.	46	46	0
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.	73	73	0
CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (COSCI)	9	9	0
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CONIISA)	67	67	0
COORDINACIÓN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V.	2	2	0
DTP DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.	11	11	0
EGIS RAIL, S.A.	5	5	0
IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	1	1	0
INGENIERÍA Y ECONOMÍA DE TRANSPORTE, S.A. (INECO)	77	77	0
INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V. (INECOMEX)	101	101	0
MEXTYPSA, S.A. DE C.V.	11	11	0
NORCONTROL INSPECCIÓN, S.A. DE C.V.	4	4	0
SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	16	16	0
SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V. (SINTRA)	38	38	0
SYSTRA, S.A.	38	38	0

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	34	34	0
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	5	5	0
TUV RHEINLAND, S.A. DE C.V.	13	13	0
TOTAL	730	730	0

Se hizo constar que las personas que a continuación se indican, no manifestaron su interés en participar como Licitantes, pero estuvieron presentes en el acto en calidad de observadores, y fueron informados de abstenerse de intervenir en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

ASESORES LEGALES, S.A. DE C.V.

SENERMEX, S.A. DE C.V.

En este acto los Licitantes confirman mediante su firma que cada uno recibió un Disco Compacto (CD) con los siguientes documentos:

- Forma E-7 2da. Rev.
- Forma EP Supervisión Material Rodante, 2da. Rev.

Se les entregó a los Licitantes el archivo electrónico con el total de las preguntas recibidas y las respuestas preparadas, las cuales se agregaron al disco compacto referido anteriormente.

Se reiteró que en las preguntas recibidas del Licitante Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V., (INECOMEX), referenció las preguntas a un Proceso de Licitación diferente al de este evento, a pesar de ello, se procedió a darles contestación y anexarlas al concentrado entregado en esta junta.

En este acto el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, en su carácter de servidor público designado para presidir el acto, inició la lectura de las preguntas y las respuestas presentadas por los Licitantes.

A petición de los Licitantes, derivado de la cantidad de preguntas y respuestas, por medio de votación siendo éstos la mayoría, solicitaron la cancelación de la lectura de las preguntas y las respuestas, siendo que conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Convocante está obligada a dar contestación en forma clara y precisa, por lo que dicha petición se asentó en el Acta, quedando a criterio de los Licitantes el solicitar aclaraciones respecto de las respuestas entregadas, se les dio a los Licitantes el archivo electrónico con el



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

total de las preguntas recibidas y las respuestas preparadas a la fecha, las cuales se agregaron al disco compacto referido anteriormente.

La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal hizo a los Licitantes las siguientes precisiones que deberán considerarse en el Proceso de Licitación:

1.- La firma requerida en los currículums únicamente deberá ser autógrafa, no se aceptará firma electrónica.

Conforme a la Base Quinta numeral 1, la propuesta deberá incluir el nombre de todos los integrantes de la propuesta. Además se deberán incluir los currículums del personal sujeto a evaluación de la tabla 1.1 de la Base Quinta.

El organigrama de la propuesta deberá también incluir el nombre de todos los integrantes de la propuesta (Personal Sujeto a Evaluación, No Evaluación y Apoyo a la SCT).

2.- Los currículums del personal mínimo requerido por la convocante, deberán incluirse dentro de la propuesta de cada licitante en el Formato CV que se adjunta a las Bases de la Convocatoria y deberán ser entregados de forma impresa y en formato compatible Word editable 97-2003.

De acuerdo al Artículo 34, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se podrán presentar otros formatos siempre y cuando cumplan con cada uno de los elementos requeridos por la convocante. Los ejemplares impresos físicamente deberán llevar la firma autógrafa de cada profesionista y rúbrica en todas las hojas del documento en mención.

3.- Esta Convocante requiere a los Licitantes que para llevar a cabo la evaluación en los rubros de experiencia y especialidad se requiere copia simple de los contratos completos debidamente formalizados, finiquitados y con sus respectivas actas de extinción de derechos y obligaciones, además de copia simple de las fianzas de vicios ocultos, en casos procedentes.

Para acreditar especialidad, estos contratos deberán además constar que están concluidos.

Para acreditar el Cumplimiento de Contratos será necesarios incluir dentro de la propuesta de cada licitante copia simple de los Contratos en donde se incluya, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, o Fianza de vicios ocultos debidamente requisitados y formalizados, o Certificado de Buena Ejecución o Acta de extinción de derechos y obligaciones,

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

debidamente requisitados de lo(s) servicio(s) de la(s) categoría(s) solicitada(s), en las Bases de la Convocatoria.

Los contratos deberán presentarse en copia apostillada con traducción simple al español siempre que se trate de contratos no formalizados en México.

4.- Al menos una de las empresas que entren en consorcio deberá tener el Certificado de Calidad ISO 9001 y Medio Ambiente ISO14001 vigente y actualizado, que deberá acreditar. Las demás empresa que integren el consorcio se deberán comprometer a sumarse a dicho Plan, en caso de no disponer de sistema de calidad propio. Será suficiente con que se entregue el Plan de la Empresa del consorcio que acredite el Certificado de Calidad ISO 9001 y Medio Ambiente ISO14001. Se requiere copia apostillada para el caso de empresas extranjeras.

5.- A efectos de justificar la experiencia del personal propuesto, cada profesionista podrá incluir documentación para demostrar su experiencia (títulos, constancia de cursos, o diplomados, cartas de recomendación y demás relativas) además de firmar declaración bajo protesta de decir verdad que acrediten la experiencia, competencia y habilidades y dominio de herramientas y que aparece en su currículum y que es cierta.

De acuerdo a la Base Quinta es condición necesaria que todos los profesionistas acrediten dominio del español nativo. El personal sujeto a evaluación deberá además acreditar conocimientos del idioma inglés.

6.- LA CONVOCANTE obtendrá el promedio de las propuestas económicas que hayan resultado técnicamente aceptadas y que sus análisis, cálculo e integración de sus precios relevantes señalados en LA CONVOCATORIA se hayan estructurado adecuadamente, y que cumplan con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

La distribución de los puntos señalados en la FORMA 01 se hará conforme a la formula siguiente:

$$PPA_j = 20 PSPMCP / PP_j \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PPA_j = Puntos a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

$PSPMCP$ = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Cercano al Promedio y que se ubique por arriba de este;

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

PP_j = Precio de la Proposición “j” cuyo precio se ubique por arriba del Promedio, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

A las propuestas en su evaluación económica que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación, por tal motivo, son 0 puntos si quedan por debajo del promedio, para este rubro a calificar.

7.- Se ratifica lo que se dijo en el ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES del 02 de Junio de 2015 en el numeral 6. Aclaración Pertinente a los Licitantes, donde quedó asentada en la aclaración número 6 que deberán de presentar copia simple del documento, o en caso de no contar con ella, carta en la cual se comprometa a tramitar y obtener la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), en cuanto se emita el dictamen de fallo y antes de la firma del contrato, esto para contar con los elementos necesarios para dar apertura a la Bitácora Electrónica de Obra Pública en cuanto se inicien los trabajos.

8.- La revisión del Proyecto Ejecutivo NO está dentro de los alcances para la prestación del servicio del presente procedimiento de contratación. La firma es para dar cumplimiento a lo que señala y establece la fracción I del Artículo 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para dar seguimiento posterior a los cambios del proceso constructivo a supervisar.

9.- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 31, fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la Base Quinta, numeral I de la Convocatoria, el tabulador que deberá de servir como referencia para determinar sueldos y honorarios del Personal Técnico será el Tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría versión 2014. No será motivo de descalificación el no utilizar los salarios ahí proporcionados. Sin embargo éstos serán motivo de evaluación en la integración de su propuesta técnica y económica según los criterios descritos en la Forma MVP01.

10.- Se aclara y precisa a los licitantes que un contrato puede utilizarse tanto para acreditar Experiencia, Especialidad o Cumplimiento de Contratos en más de una categoría.

11.- A efectos de justificar la experiencia del personal propuesto, cada profesional incluido, deberá anexarse dentro de la propuesta la documentación para demostrar su experiencia (de acuerdo al Formato CV) o bien firmará una declaración bajo protesta de decir verdad que acredite que la experiencia,

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

competencia, habilidades y dominio de herramientas que aparezcan en su currículum.

12.- El Formato RCC deberá de entregarse en el numeral 4 de la Propuesta Técnica.

13.- Se revisará que EL LICITANTE acredite cuando menos un 5% de participación de personal discapacitado en su planta de trabajo. En caso de consorcios se deberá acreditar el 5% del total del consorcio. Para ello se sumará la participación de discapacitados de cada empresa que conforma el consorcio.

Si no se cuenta con personal con discapacidad, la calificación en este rubro es cero, en caso de que ningún Licitante acredite personal discapacitado se les otorgará a todos los participantes 1 punto.

14.- En caso de consorcios se sumará la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos aportados por todos los integrantes del mismo.

15.- Tomar en cuenta la forma TR SMR 2a. Rev. (Términos de Referencia) entregados en la Segunda Reanudación de la Primera Junta de Aclaraciones, en relación a los alcances de la prestación del servicio de ISA, en el capítulo 8 del referido documento. En relación al subsistema vía, la propuesta debe incluir en sus alcances realizar también las Evaluaciones de Seguridad de dicho subsistema. Se entrega en este acto Forma E-7 y EP's actualizadas con los conceptos relativos a las Evaluaciones de Seguridad de la Vía.

16.- A los Técnicos de Apoyo se les requiere haber estudiado una carrera afín a los trabajos solicitados, así como haber estudiado una carrera en Ingeniería Civil. El personal Técnico de Apoyo estará en el nivel 5 conforme al tabulador de la CNEC (Cámara Nacional de Empresas de Consultoría).

17.- Se aclara que el perfil del Coordinador General de Supervisión de Superestructura que se describe en el apartado 6.4 de los términos de referencia corresponde con el Coordinador General de Supervisión de Infraestructura que aparece en la Tabla 1.1 de la Base Quinta.

18.- El anticipo que se otorgará corresponderá al 10% del monto total que se asigne a cada ejercicio fiscal. El primer año se calculará de acuerdo al importe indicado en la Cláusula Novena. Los años subsiguientes se calcularán para cada ejercicio de acuerdo al programa de erogaciones propuesto por el Licitante. Dicho anticipo deberá ser considerado obligatoriamente para la determinación del costo financiero de acuerdo al Artículo 50, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

19.- Respecto a la documentación fiscal, habrá que presentar la documentación equivalente del país de origen a la solicitada en las Bases de la Convocatoria.

20.- El requerimiento de la documentación legal, de la o las empresas subcontratadas será solicitada, en el caso de la Empresa Licitante que resulte ganadora.

21.- Se aclara que para acreditar la experiencia de los perfiles de "Coordinador de Dirección de Supervisión de Señalización, Telecomunicaciones, Centro de Control" y el de "Coordinador General de Supervisión de Señalización Ferroviaria", es admisible aportar experiencia en ERTMS, CBTC, o sistemas con grados de automatización GoA-2, GoA-3, GoA-4, según IEC 62290-1.

22.- Dentro de los alcances del contrato de obra objeto de la "Supervisión Externa" se encuentra la adecuación del proyecto de vía; es decir, tomando como base el proyecto ejecutivo y los datos provenientes de la plataforma definitiva, deberá de adecuar el proyecto ejecutivo, generando un nuevo proyecto que la "Supervisión Externa" deberá supervisar y validar para la aprobación por parte de la SCT.

Para todos los subsistemas del proyecto es de aplicación el artículo 115, fracción XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: "Verificar que los planos se mantengan actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea".

23.- Se aclara que el Licitante SYSTRA, S.A. en la Primera Junta de Aclaraciones entregó 26 preguntas.

24.- En relación a los comentarios u observaciones de los Licitantes que realizaron durante las Sesiones de las Juntas de Aclaraciones, se procedió a darles respuesta.

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES			
NÚM.	LICITANTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA
1	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Se solicita respetuosamente: Se incluya un texto aclarativo donde se indique la respuesta única y definitiva cuando ésta sufra modificación (indicar por ejemplo, dice: "..."; debe decir: "...") toda vez que todo lo actuado forma parte del procedimiento, por lo que tiene efectos jurídicos, y con la aclaración se finca la respuesta única y definitiva que prevalece sobre las anteriores. Se indique con datos más precisos, el documento, su	Se les comunica a los Licitantes que las respuestas proporcionadas, en caso de preguntas similares, prevalecerá la última respuesta dada. La respuesta se contesta con base en la pregunta, por lo que la referencia de la pregunta es la misma de la respuesta.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

		número, capítulo, índice, subíndice, párrafo y algún otro elemento identificativo que refuerce la respuesta de la convocante, toda vez que algunas veces se contesta de forma genérica (como en la respuesta donde textualmente la convocante indica: "favor de consultar el proyecto ejecutivo") p, 27/37.	
2	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.	En varias ocasiones, cuando la convocante aprecia que se hacen dos o más veces la misma pregunta, corresponde realmente a que el concursante no ha encontrado en la respuesta la solución a la problemática inicial. Es indudablemente un problema ligado a un procedimiento escrito, y que no ofrece la dinámica del modo oral.	Se les informa a los Licitantes que se han contestado todas las preguntas, por lo que aun siendo las mismas ya se les dio respuesta.
3	INGENIERÍA Y ECONOMÍA DE TRANSPORTE, S.A. (INECO)	Favor de confirmar si la convocante tiene previsto modificar la fecha de presentación y apertura de propuesta.	El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LO-009000988-18-2015, se llevará a cabo el próximo martes 07 de Julio de 2015, a las 10 horas, en la Sala de Juntas del Tercer Piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en Calle Nueva York No. 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal.
4	AIRTREN, S.L.	Favor de comunicar la fecha de presentación de ofertas para tener margen de recabar la información necesaria. Debido a que se han ido modificando formatos que tienen que ser firmados por el personal correspondiente.	
5	IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Dado que han cambiado constantemente formatos de otros aspectos relevantes para la integración de las propuestas, ¿Será posible que la convocante ofrezca una nueva fecha (aplazamiento) para la entrega de propuestas? Ello daría certidumbre a los licitantes.	

PRIMERA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES			
NÚM.	LICITANTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA
1	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.	Solicito se asiente en el acta que no han sido respondidas las 10 y 23 preguntas entregadas después de la Primera Sesión de la Primera Junta de Aclaraciones y hasta la Primera Sesión de la Segunda Junta de Aclaraciones.	Se le informa al Licitante Cal y Mayor y Asociados, S.C., que las 10 preguntas recibidas durante la Segunda Sesión de la Primera Junta de Aclaraciones fueron contestadas en la Primera

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

			Sesión de la Segunda Junta de Aclaraciones y en el mismo evento fueron recibidas 23 preguntas, mismas que fueron contestadas en la Segunda Sesión y Cierre de la Segunda Junta de Aclaraciones.
2	IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Con la apertura de la Tercera Sesión y última de la Segunda Junta de Aclaraciones, hasta hoy, deberíamos entregar ofertas el próximo 24 de junio.	El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LO-009000988-I8-2015, se llevará a cabo el próximo martes 07 de Julio de 2015, a las 10 horas, en la Sala de Juntas del Tercer Piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en Calle Nueva York No. 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal.
3	INGENIERÍA Y ECONOMÍA DE TRANSPORTE, S.A. (INECO)	Favor de afirmar cuando se publicará la Convocatoria definitiva.	No habrá publicación de Convocatoria definitiva. Por lo que informa que cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de su Proposición.

TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES			
NÚM.	LICITANTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA
1	AIRTREN, S.L.	1) En el desarrollo de las juntas de aclaraciones se pidió a la convocante su investigación de mercado, misma que no fue entregada bajo el argumento de que "son datos restringidos y únicos de la dependencia", por lo que solicitamos a la Convocante que considere la cantidad de	1) Se reitera que la investigación de mercado, es un documento elaborado por la Dependencia para conocer el valor aproximado de los servicios, obras a contratar, así como los

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

		<p>personal especializado en ferrocarriles, exigencias que han ido aumentando durante las juntas de aclaraciones, como es el caso de los supervisores (Profesional A), que tienen que estar todos ellos simultáneamente como mínimo 450 días de máxima carga de trabajo, el cual no se corresponde con el Programa de obra entregado del Contratista en las Juntas de Aclaraciones y al que nos han contestado que nos tenemos que apegar. Así mismo, también han respondido que en el Organigrama tienen que estar los nombres de los perfiles no evaluables, esto implica, por el plazo de la convocatoria, contratar personal extranjero en perjuicio del personal mexicano, lo que implica un aumento en el costo de los indirectos.</p> <p>2) En relación a la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos entendemos que limitar el número máximo de años como de contratos va en contra de la especialidad requerida para éste tipo de licitación y debe valorarse con la máxima puntuación aquella empresa que tenga más contratos o número de años y las siguientes empresas de forma proporcional. Así mismo, entendemos que para justificar la experiencia y especialidad no hace falta que los contratos estén finalizados.</p> <p>3) Favor de aclarar que el inciso 2 del numeral 6 en relación a los documentos apostillados son válidos copia simple del documento apostillado.</p>	<p>posibles proveedores o contratistas y por su naturaleza no es requerido, no necesario por las empresas para elaborar sus propuestas.</p> <p>2) De acuerdo a los Lineamientos para evaluación por puntos y porcentajes y el criterio de interpretación TU-01/2012 la Convocante deberá establecer los mínimos y máximos. Por lo que interpretaciones ajenas a los lineamientos, y criterios antes mencionadas no serán motivo de controversia.</p> <p>3) Para llevar a cabo la evaluación sobre la experiencia y especialidad se aceptarán únicamente copia simple de los contratos completos debidamente formalizados. Para acreditar especialidad, estos contratos deberán además constar que están concluidos. Para acreditar el Cumplimiento de Contratos será necesario aportar Copia simple de los Contratos en donde se incluya la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o Cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, o Fianza de vicios ocultos debidamente requisitados y formalizados o Certificado de Buena Ejecución o acta de</p>
--	--	--	---

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

			extinción de derechos y obligaciones debidamente requisitados de la(s) obra(s) de la(s) categoría(s), solicitada(s). Los contratos deberán presentarse en copia simple acompañados del apostillado correspondiente (también en copia simple), con traducción simple al español, siempre y cuando se trate de contratos no formalizados en México en idioma distinto al español.
2	SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V. (SINTRA)	Queremos saber si serán respondidas las últimas 9 preguntas que presentamos para la Junta de Aclaraciones del 10 de junio del 2015, ya que no fueron contestadas. (figura como Anexo B del Acta de esa Junta de Aclaraciones)	Se le informa al Licitante que el Anexo B al que hace referencia es de la pregunta única que fue recibida en la Primera Sesión de la Segunda Junta de Aclaraciones del día 2 de Junio de 2015, la cual no corresponde a las 9 preguntas que menciona ya que estas fueron recibidas el día lunes 8 de junio de 2015 a las 14:10 hrs. a través de medios remotos de comunicación electrónicos y que ambas solicitudes fueron respondidas en la Segunda Sesión y Cierre de la Segunda Junta de Aclaraciones del día 10 de Junio de 2015.
3	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	<p>1.- Favor de determinar alcance y responsabilidad de la proyectista en las modificaciones del proyecto ejecutivo, mismas que se asentarán en la bitácora respectiva, esto para efectos de transparencia.</p> <p>2.- Favor de indicar la norma que estipula que todo lo actuado al</p>	1.- El proyecto ejecutivo es responsabilidad de la empresa contratada para este fin, cualquier modificación a dicho documento será responsabilidad de la contratista de obra y la supervisión se encargará del control de cambios.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

		último, cancela lo actuado con anterioridad, esto porque todas las actuaciones forman parte integral del expediente.	2.- De acuerdo al Artículo 34 último párrafo de la LEY, Artículo 40, cuarto párrafo y Artículo 41 primer párrafo del REGLAMENTO, las aclaraciones y modificaciones realizadas en las Juntas deberán ser consideradas, por lo que lo respectivo se aclaró en la Tercera Junta de Aclaraciones de fecha 18 de junio de 2015, que las respuestas brindadas a preguntas similares, cuando estas se contrapongan, regirá la respuesta de la última sesión donde fue respondida.
--	--	--	--

Se le informó a los Licitantes que de haber alguna discrepancia en las respuestas proporcionadas por la Convocante en la Primera Reanudación y Cierre de la Tercera y última Junta de Aclaraciones y todas sus antecesoras sobre el mismo tema, la última respuesta dada para cada tema, cancela y sustituye a todas las respuestas anteriores.

Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Licitantes deberán considerar para la elaboración de sus propuestas todas las modificaciones a la Convocatoria.

Se le comunicó a los Licitantes que el acto de Presentación y Apertura de Propositiones se celebrará el día 07 de Julio del año 2015.

La Convocante indicó que conforme a lo estipulado en el protocolo para Establecer las reglas de contacto entre los contratistas y los servidores públicos, aplicables a los procedimientos de licitación que rebasen un monto de 100 mdp (cien millones de pesos), a fin de asegurar la absoluta transparencia y apego a la ley en los procedimientos de licitación pública, suscrito entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, el pasado 13 de mayo del 2015, se lleva a cabo la grabación total del acto en proceso.

Previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada más que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes y se puso a disposición de los Licitantes que no asistieron, copia visible de la misma, en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, adicionalmente a su publicación en el Sistema CompraNet.

REUNIÓN DE TRABAJO DEL TESTIGO SOCIAL CON LA CONVOCANTE

La Dirección de Obras y Contratos me convocó a una reunión de trabajo que se celebró el día 06 de Julio del Año 2015, con objeto de tratar los temas a incluirse en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones propuestos por el suscrito.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se celebró el día 07 de Julio del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en su carácter de Área Convocante, con fundamento en las facultades que le fueron otorgadas en el Oficio Número 4.3.435/2015, de fecha 08 de Mayo del año 2015, para actuar en nombre y representación del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, titular del Área Convocante, lo anterior atendiendo a lo que señala el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Quien presidió el acto, informó a los participantes que de conformidad con lo establecido en la Base Segunda, sólo podrán presentar propuestas las personas que presentaron por escrito su interés en participar en el presente procedimiento de contratación. En cumplimiento a lo anterior, los Invitados que presentaron propuestas son los siguientes seis:

- ARI Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V.
- Audingmex, S. A. de C. V., en consorcio con las Empresas, AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas Consorcio Constructor Supervisor y Certificador Internacional, S.A. de C.V., y Asociación de Acción Ferroviaria CETRÉN.
- Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas EPTISA Servicios de Ingeniería, S.L., Inse Rail, S.L., y Lloyd's Register España, S.A.
- Transconsult, S.A. de C.V., en consorcio con la Empresa Egis Rail S.A., Egismex, S. de R.L. de C.V.
- Triada Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas, Triada Diseño Airtren, S.R.L de C.V., Airtren S.L., Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V., e Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.

Las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo con sus números de folio, quedaron integradas de la siguiente forma:

LICITANTE	FOLIOS		
	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA
ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	00001 - 00081	00082 - 02800	02801 - 02973
AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0000006 - 0001584	0000006 - 0005929	0000005 - 0000324
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS CONSORCIO CONSTRUCTOR SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y ASOCIACIÓN DE ACCIÓN FERROVIARIA CETRÉN	0001 - 0593	0001 - 2760	0001 - 0140
DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., INSE RAIL, S.L., Y	0005 - 0657	0658 SIN FOLIO DEBIDO A QUE NO FOLIARON SU PROPOSICIÓN	NO FOLIARON SU PROPOSICIÓN

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

LLOYD'S REGISTER ESPAÑA, S.A.			
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EGIS RAIL S.A., Y EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.	00000001 - 00000369	00000001 - 00004423	00000001 - 00000157
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, TRIADA DISEÑO AIRTREN, S.R.L DE C.V., AIRTREN S.L., INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.	0003 - 1391	0002 - 5136	0001 - 0277

Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas EPTISA Servicios de Ingeniería, S.L., Inse Rail, S.L., y Lloyd's Register España, S.A., no foliaron su proposición, por lo cual se procedió a foliarla en el evento, sin terminar de hacerlo en la propuesta técnica y en la totalidad de la propuesta económica, lo anterior se hizo en presencia del suscrito y de los demás Licitantes, las disposiciones que para el caso establecen el tercer y cuarto párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, son las siguientes:

“Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.”

En virtud de lo anterior, la Dependencia se tomó la reserva de las consideraciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en la normatividad aplicable, para el caso anteriormente expuesto.

Conforme a lo que establece el artículo 37, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto a lo referente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las Bases de la Convocatoria, de los licitantes que asisten al acto, se designaron por sorteo al Ingeniero Óscar Federico Delgado Gijón representante de la Empresa Transconsult, S.A. de C.V., y

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

al Arquitecto Víctor Martínez Viruette, representante de la Empresa ARI Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V., para que de forma conjunta con el servidor público que presidió el acto y la aceptación del Testigo Social, rubricaran el Presupuesto (Forma E-7), Carta Proposición (Formato 07), Programa Mensual de Ejecución General de los Trabajos (Formato PET), así como el Formato RCD de la documentación presentada por cada licitante en su proposición.

El formato RCD que contiene la Relación Cuantitativa de la Documentación presentada por cada licitante, está integrado por los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTO
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
1	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su nacionalidad. FORMATO 01
2	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de LA LEY. FORMATO 02
3	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los Términos de Referencia, Catálogo de conceptos, estudios, planes o programas que, en su caso previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de los servicios a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de LA LEY. FORMATO 03
4	Declaración de integridad mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA DEPENDENCIA convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. FORMATO 04
5	Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con LA LEY y EL REGLAMENTO, mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por LA CONVOCANTE, el así manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones, debiendo observar el documento MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO. En caso de personas extranjeras deberán de manifestar un domicilio en la Ciudad de México.
6	En su caso, escrito mediante el cual el Licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de LA DEPENDENCIA convocante (FORMATO LIBRE). La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
7	Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes (FORMATO MPL) para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente:
7a	Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes; Nombre y domicilio, así como en su caso los de su apoderado o Representante. Tratándose de personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus modificaciones con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
7b	Del Representante Legal de EL LICITANTE: Datos de las escrituras públicas, en las que fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. En el caso de personas extranjeras, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, además presentar un escrito en el que EL LICITANTE manifieste, bajo protesta de

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

	decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la personal moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.
8	Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio Privado de Participación Conjunta (FORMATO CPPC)
9	Información de su propuesta técnica y económica en un CD en Word o Excel, con el propósito de agilizar la evaluación de las propuestas.
10	Programa de transparencia y combate a la corrupción. FORMATO 19.
11	Lineamientos OCDE. FORMATO 20.
12	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación confidencial que entrega en su proposición para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta conforme al FORMATO EC.
PROPUESTA TÉCNICA	
1	Relación de contratos cumplidos. FORMATO RCC
2	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos. FORMATO 05
3	Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios. El organigrama se presentará en FORMATO LIBRE
4	Currículum de cada uno de los profesionales técnicos. FORMATO CV y FORMATO ROPT
5	Relación de los contratos de trabajos similares. FORMATO RCE y TABLA ANEXO RCE
6	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará. FORMATO SM y FORMATO ANEXO A
7	Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales.
8	Relación de bienes y equipo científico. FORMATO RMEC
9	Descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluye procedimientos de ejecución y las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo. FORMATO PC
10	Sistema de Aseguramiento de la calidad de los trabajos: Metodología de la verificación del sistema de aseguramiento de la calidad de los trabajos por ejecutar. Incluir copia apostillada del Certificado de Calidad ISO 9001 y de Medio Ambiente ISO 14001 actualizado. FORMATO LIBRE
11	Sistema de Aseguramiento de la calidad de los trabajos: Carta emitida por el organismo competente en el que se reconozca a la empresa como Organismo Evaluador de Seguridad para realizar evaluaciones de seguridad en los subsistemas de: Control, Mando y Señalización y Material Rodante, en copia apostillada.
12	Relación de personal discapacitado adscrito a la empresa. FORMATO RPAE
13	Documentos proporcionados por LA CONVOCANTE y que devolverá EL LICITANTE: CONVOCATORIA FORMA E-2, incluyendo sus anexos y copia(s) de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.
13.1	FORMA E-2, incluyendo sus anexos y copia de las actas de las juntas de aclaraciones.
13.2	Términos de Referencia del Servicio de Supervisión, Control y Certificación. FORMA TR
13.3	Catálogo de Conceptos de los Servicios a Realizar. FORMA E-7
13.4	Modelo de Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado. FORMA E-8
13.5	Proyectos, Especificaciones Generales y Particulares. Anexar un CD de dichos documentos y un escrito en el que EL LICITANTE manifieste que cuenta con todos los estudios y proyectos de la obra a construir, y Alcances de la Supervisión Externa que fueron entregados por LA CONVOCANTE y considerados en la elaboración de su proposición.
PROPUESTA ECONÓMICA	
1	Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa. FORMATO 07
2	Catálogo de Conceptos del Servicio. FORMA E-7

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

3	Análisis de precios unitarios. FORMA E-5
4	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición. FORMATO INS
5	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. FORMATO FSR
6	Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de los equipos científicos. FORMATO CH
7	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos. FORMATO IND
8	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. FORMATO FIN
9	Utilidad propuesta por EL LICITANTE. FORMATO UTI
10	Análisis, cálculo e integración del costo por Cargos Adicionales. FORMATO CA
11	Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales. FORMATO CUB
12	Programa mensual de ejecución general de los trabajos conforme al Catálogo de Conceptos, con importes. FORMATO PET
13	Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la mano de obra expresado en jornadas, con importes en pesos. FORMATO PMO
14	Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de herramienta y equipo científico e informático, con importes en pesos. FORMATO PMEC
15	Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de los materiales expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos, con importes en pesos. FORMATO PUM
16	Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en Partidas y Subpartidas de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios, encargado de la Supervisión, administración y control de obra, con importes en pesos. FORMATO PPPT

El contenido de las proposiciones presentadas fue el siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA														
DOCUMENTO	ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÚV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS CONSORCIO CONSTRUCTOR SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y ASOCIACIÓN DE ACCIÓN FERROVIARIA CETRÉN	DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., INSE RAIL, S.L., Y LLOYD'S REGISTER ESPAÑA, S.A.	TRANSCONSULT, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EGIS RAIL S.A., Y EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, TRIADA DISEÑO AIRTREN, S.R.L DE C.V., AIRTREN S.L., INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.	PRESENTÓ EL DOCUMENTO							
							SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA														
1	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
2	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
3	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
4	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
5	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
6	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
7	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
7a	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

9	NOTA 1		✓		✓		✓		✓		✓	
10	NOTA 1		✓		✓		✓		✓		✓	
11	NOTA 1		✓		✓		✓		✓		✓	
12	NO		✓		✓		✓		✓		✓	
13	NOTA 1		✓		✓		✓		✓		✓	
14	NOTA 1		✓		✓		✓		✓		✓	
15	NOTA 1		✓		✓		✓		✓		✓	
16	NOTA 1		✓		✓		✓		✓		✓	

Nota 1.- La empresa ARI Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V., presentó erróneamente requisitado el formato RCD, por tal motivo no se realizó en el acto la revisión cuantitativa de los documentos, y se dejará para la revisión cualitativa la verificación de la entrega de los documentos solicitados en las Bases; no presentó el Programa Mensual de Ejecución General de los Trabajos (Formato PET). A solicitud del suscrito, se procedió a rubricar completamente por un Licitante distinto la propuesta técnica y económica, para así garantizar que no existan remplazos o la inclusión de algún documento en las propuestas Técnica y Económica presentadas.

Nota 2.- Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas Consorcio Constructor Supervisor y Certificador Internacional, S.A. de C.V., y Asociación de Acción Ferroviaria CETRÉN, en el Formato RCD no lista la entrega de los Formatos RCC, RPAE, por lo tanto, la Convocante se reserva el derecho de verificar si fueron incluidos en la proposición al hacer la revisión cualitativa de la misma.

Nota 3.- Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas EPTISA Servicios de Ingeniería, S.L., Inse Rail, S.L., y Lloyd's Register España, S.A., en el Formato RCD no lista la entrega de los Formatos 19, 20, EC y RCC, por lo tanto, la Convocante se reserva el derecho de verificar si fueron incluidos en la proposición al hacer la revisión cualitativa de la misma.

Además, como se indicó anteriormente, la proposición no fue foliada, por lo tanto, para asegurar la integridad de la misma, en presencia de los asistentes se procedió a foliarla, sin embargo por el tiempo que ello implicaba se suspendió antes de terminar la parte técnica.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 61, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el funcionario designado para presidir este acto, dio lectura al importe total de las propuestas recibidas, para su posterior evaluación y análisis cualitativo.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Los montos de las propuestas económicas fueron:

PROPUESTA PRESENTADA POR:	IMPORTE EN MONEDA NACIONAL
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EGIS RAIL S.A., Y EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 359'155,584.11
AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 382'946,152.97
ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 401'940,868.30
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, TRIADA DISEÑO AIRTREN, S.R.L DE C.V., AIRTREN S.L., INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.	\$ 422'483,250.20
DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., INSE RAIL, S.L., Y LLOYD'S REGISTER ESPAÑA, S.A.	\$ 440'097,470.18
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS CONSORCIO CONSTRUCTOR SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y ASOCIACIÓN DE ACCIÓN FERROVIARIA CETRÉN	\$ 458'269,292.34

Los Licitantes Cal y Mayor y Asociados, S.C., y Mextypsa, S.A. de C.V., se disculparon presentando el escrito correspondiente.

Se hizo constar que la persona que a continuación se indica, no manifestó su interés en participar como Licitantes, pero estuvo presente en el acto en calidad de observador, y fue informado de abstenerse de intervenir en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

SENERMEX, S.A. DE C.V.

Se informó a los Licitantes que con fundamento en lo establecido en el artículo 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que con base en la evaluación a detalle de las propuestas recibidas se emitirá el Fallo de esta licitación, mismo que será publicado en el Sistema CompraNet el día 31 de Julio del año 2015, pudiendo ser diferido.

Se entregó a cada Licitante debidamente requisitado y firmado por cada uno de ellos, y se anexó copia al Acta del "Formato de Recepción de los Documentos" (RCD), mediante los cuales se hizo constar la totalidad de la documentación presentada por los mismos.

La Convocante indicó que conforme a lo estipulado en el protocolo para Establecer las reglas de contacto entre los contratistas y los servidores públicos, aplicables a los procedimientos de licitación que rebasen un monto de 100 mdp (cien millones de pesos), a fin de asegurar la absoluta transparencia y apego a la ley en los procedimientos de licitación pública, suscrito entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Cámara Mexicana de la Industria de la

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Construcción, el pasado 13 de mayo del 2015, se lleva a cabo la grabación total del acto en proceso.

De conformidad con lo que establece el último párrafo del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes y se puso a disposición de los Licitantes que no asistieron, copia visible de la misma, en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, adicionalmente a su publicación en el Sistema CompraNet.

Se le recordó a los licitantes presentes, que como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, deberán entregar en los dos días hábiles posteriores al fallo, debidamente requisitado el formato de Encuesta de Transparencia contenido en los Anexos de la Licitación. La entrega se podrá realizar directamente en la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en Nueva York No. 115, 8° Piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810, o enviarlo a cualquiera de los correos electrónicos siguientes: vsilva@sct.gob.mx; y alain.alvarez@sct.gob.mx.

PRIMER DIFERIMIENTO DEL FALLO

La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, mediante el Oficio Número 4.3.-685/2015, de fecha 31 de Julio del año 2015, dirigido a los Licitantes, les informó que debido a que la Dependencia continúa con la revisión detallada y minuciosa de las propuestas recibidas, la fecha originalmente propuesta del día 31 de Julio del año 2015, para publicar el Fallo se difiere para celebrarse el día 14 de Agosto del año 2015.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en la fracción III del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al penúltimo párrafo del artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con las facultades conferidas en la Base 5.4.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA POR EL TESTIGO SOCIAL

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Los días 11, 12 y 13 de Agosto del año 2015, asistí a las oficinas de la Convocante, con objeto de revisar los documentos presentados por los Licitantes en sus propuestas.

No obstante lo numeroso del grupo de trabajo que estaba dedicado a analizar los documentos para proceder a la evaluación y fallo, siempre hubo buena disposición y se me brindaron todas las facilidades para hacer mi tarea.

SEGUNDO DIFERIMIENTO DEL FALLO

La Dirección General Adjunta de Regulación Económica de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, mediante el Oficio Número 4.3.1.-180/2015, de fecha 14 de Agosto del año 2015, dirigido a los Licitantes, les informó que debido a que la Dependencia continúa con la revisión detallada y minuciosa de las propuestas recibidas, la fecha originalmente propuesta del día 14 de Agosto del año 2015, para publicar el Fallo se difiere para celebrarse el día 19 de Agosto del año 2015.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en la fracción III del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al penúltimo párrafo del artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con las facultades conferidas en la Base 5.4.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**CONSULTA FORMULADA POR LA CONVOCANTE A AUDINGMEX, S. A. DE C. V.,
EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS
INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE
MÉXICO, S.A. DE C.V.**

La Convocante en la Segunda Reanudación de la Primera Junta de Aclaraciones en respuesta a la pregunta número 37 presentada por le empresa Cal y Mayor y Asociados, S.C., incluida en el Anexo D, a la letra indica:

“Otras entidades públicas del gobierno federal (Pemex, etc.) aceptan que la filial mexicana (persona moral nacional) presente las referencias de la casa matriz teniendo un acuerdo de franquicia (“franchise agreement”) entre ellas. Favor de confirmar que se acepta esta misma disposición.”

La respuesta de la Convocante fue la siguiente:

“Al no considerarse este supuesto dentro de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, no se acepta esta disposición.”

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

En el numeral 6 de las Aclaraciones pertinentes a los Licitantes, de la página 5 del Acta de la Primera Sesión de la Segunda Junta de Aclaraciones, celebrada el día 2 de Junio del año 2015, la Convocante precisó lo siguiente:

“6.- Con relación al Control y Certificación de Auditoría Independiente (ISA), se les informa a los Licitantes que NO se podrá subcontratar esta especialidad. Por lo que se aceptará en caso de participación conjunta que sólo una de las empresas como mínimo cumpla con el citado requerimiento.”

El tercer párrafo del Artículo 34 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece lo siguiente:

“Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.”

Consecuentemente tanto la respuesta a la pregunta así como la Aclaración pertinente a los Licitantes forman parte de la Convocatoria.

La Convocatoria en la Base Décima Cuarta “Desechamiento de Proposiciones”, en el numeral 6, determina la siguiente causal de desechamiento:

“6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en LA LEY, EL REGLAMENTO y lo estipulado en LA CONVOCATORIA.”

En virtud de lo anterior, cualquier proposición que no demuestre que al menos uno de los integrantes del consorcio o individualmente cuenta con la acreditación para la certificación ISA deberá ser desechada, por no cumplir con los requisitos establecidos por la Convocante.

Al revisar la acreditación ISA presentada por Audingmex, S. A. de C. V., en consorcio con las Empresas, AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V., se encontró que la acreditación ISA está a nombre de la empresa TÜV Rheinland InterTraffic GmbH, la cual no forma parte del consorcio, por lo que no cumple con lo establecido en la Convocatoria.

Al comentar lo anterior con la Convocante, ésta decidió solicitar una aclaración mediante el oficio Número 4.3.2.5.-154/2015, de fecha 14 de Agosto del año 2015, dirigido al Representante común de Audingmex, S. A. de C. V., en consorcio con las Empresas, AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V., respecto a la Certificación de Auditoría Independiente ISA, que entregaron en su proposición, conforme a lo que dispone el cuarto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, y el Artículo 66 del Reglamento de la Ley

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra disponen:

Cuarto párrafo del Artículo 38 de la Ley:

“Cuando el área convocante tenga necesidad de solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará según lo indicado por el Reglamento de esta Ley, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.”

Artículo 66 del Reglamento:

“Artículo 66.- En el supuesto a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley, la convocante solicitará que se realicen las aclaraciones pertinentes o que se aporte documentación o información adicional mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de CompraNet, caso en el cual la convocante deberá enviar un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en CompraNet. En todo caso, la convocante recabará el acuse respectivo con el que se acredite de forma indubitable la entrega y recepción correspondiente. Lo anterior se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 39 de la Ley.

A partir de la recepción de la solicitud, el licitante contará con el plazo que determine la convocante para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada, procurando que el plazo que se otorgue sea razonable y equitativo. En caso de que el licitante no atienda el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda motivo de la solicitud, la convocante realizará la evaluación con la documentación que integre la proposición. Las respuestas del licitante deberán difundirse a través de CompraNet el mismo día en que sean recibidas por la convocante.

.....
En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, la convocante aplicará lo dispuesto en el presente artículo para subsanar incumplimientos en los aspectos técnicos o económicos de las proposiciones de los licitantes.”

Con fundamento en lo anterior, se le solicitó al Consorcio la aclaración en relación al Certificado presentado en su propuesta, el cual acredita a la empresa Tüv Rheinland InterTraffic GmbH como certificador ISA, y el vínculo que esa tiene con Tüv Rheinland de México, S.A. de C.V.

La respuesta del Consorcio fue de fecha 17 de Agosto de 2015, y en su parte medular expone lo siguiente:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

“...anexo se encuentra la siguiente documentación la cual clarifica lo pertinente a la legitimidad del Certificado presentado en nuestra propuesta, que acredita a la empresa Tüv Rheinland InterTraffic GmbH con base a la norma DIN EN ISO / IEC 17020.2012 y DIN EN ISO / IEC 17065-2012 otorgadas por DAKKS (Organismo Alemán de Acreditación) como Certificador ISA e Integradora de las certificaciones ISA para todas las diferentes empresas Tüv que conforman el Grupo Tüv Rheinland AG.

Por lo que Tüv Rheinland de México, S.A. de C.V., está en posibilidad de entregar los certificados ISA objeto de esta licitación:

- Anexo 1: Carta de Tüv Rheinland InterTraffic GmbH, 51101 Köln firmada por el Representante Legal de Tüv Rheinland GmbH.*
- Anexo 2: Carta de Tüv Rheinland InterTraffic GmbH, 51101 Köln, firmada por el Representante Común del Grupo Audingmex-Audingtraesa-Sintra-Tüv Rheinland*
- Anexo 3: Organigrama General Tüv Rheinland AG, carta con fecha 7 de Julio de 2015.*
- Anexo 4: Organigrama General Tüv Rheinland AG, carta con fecha 7 de Julio de 2015, firmada por el Representante Común de Audingmex-Audingtraesa-Sintra-Tüv Rheinland”*

No obstante lo anterior, en opinión del suscrito la aclaración solicitada subsana incumplimientos de la proposición del Consorcio, ya que Tüv Rheinland InterTraffic GmbH, no forma parte del mismo, en todo caso, si la proposición se iba a presentar en las condiciones en las que se hizo, debió el Consorcio en las Juntas de aclaraciones hacer las consultas y las precisiones correspondientes, para hacer los ajustes procedentes en su proposición.

CONVOCATORIA AL TESTIGO SOCIAL PARA ASISTIR AL ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO

Mediante Oficio Número 4.3.1.-188/2015, de fecha 17 de Agosto del año 2015, dirigido al suscrito por el Director General Adjunto de Regulación Económica, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, se solicitó mi asistencia al Acto de Emisión del Fallo a celebrarse a las 09:00 horas del día 19 de Agosto del año 2015.

DICTAMEN DEL FALLO

Con fundamento en lo que dicta el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el Artículo 68 del Reglamento de la

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emitió el Dictamen del Fallo con fecha 19 de Agosto del año 2015, firmado por el Ingeniero Juan Manuel Anaya Medina, Director General Adjunto de Regulación Económica de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

El Dictamen del Fallo consta de los siguientes numerales:

I RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Lo anterior no se describe en este Testimonio ya que están citados en el mismo.

Se incluyó en este numeral el cuadro de las proposiciones recibidas y su importe:

PROPUESTA PRESENTADA POR:	IMPORTE EN MONEDA NACIONAL
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EGIS RAIL S.A., Y EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 359'155,584.11
AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 382'946,152.97
ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 401'940,868.30
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, TRIADA DISEÑO AIRTREN, S.R.L DE C.V., AIRTREN S.L., INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.	\$ 422'483,250.20
DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., INSE RAIL, S.L., Y LLOYD'S REGISTER ESPAÑA, S.A.	\$ 440'097,470.18
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS CONSORCIO CONSTRUCTOR SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y ASOCIACIÓN DE ACCIÓN FERROVIARIA CETRÉN	\$ 458'269,292.34

II CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

II.1 Revisión de Cumplimiento de los Requisitos establecidos.

Se indica que se consideraron los requisitos exigidos, tanto en la Convocatoria de la Licitación, como las modificaciones y adiciones contenidas en las Juntas de Aclaraciones.

II.1.1 Requisitos Legales y Administrativos.

La revisión del cumplimiento de los Requisitos Legales y Administrativos, conforme a lo estipulado en las Bases de la Licitación y en las Juntas de Aclaraciones, se realizó sobre la Documentación Distinta a la Proposición, integrada por los Formatos 01, 01 Extranjeros, 02, 03, 04, 19 y 20, así como los Formatos Libres relacionados con: Manifestación de domicilio, Contar con 5% de personal con discapacidad, Contar con facultades para comprometer por sí o por su representada, todos ellos contenidos en la sección Documentación

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

distinta a la proposición, y finalmente por cada uno de los documentos presentados por los Licitantes cuya proposición fue recibida para su evaluación cualitativa.

II.1.2 Requisitos Técnicos

La revisión del cumplimiento de los requisitos técnicos, se hizo conforme a lo estipulado en las Bases de la Licitación y en las Juntas de Aclaraciones, se realizó sobre los Documentos Técnicos de la proposición, denominados Formato 05, CV, ROPT, RCE, Anexo RCE, SM, Anexo A, RMEC, PC, RPAE, así como los Formatos Libres relacionados con: Organigrama, Estados Financieros o Declaraciones Fiscales, Metodología de la Verificación de la Calidad y Acreditación como Organismo Evaluador, todos ellos contenidos en la Sección "Propuesta Técnica" de los documentos que integran las proposiciones, así como por cada uno de los documentos presentados por los Licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis cualitativo.

II.1.3 Requisitos Económicos.

La revisión del cumplimiento de los requisitos económicos, conforme a lo estipulado en las Bases de la Licitación y en las Juntas de Aclaraciones, se realizó sobre los documentos económicos de la proposición, denominados: Formatos 07, E-7, E-5, INS, FSR, CH, IND, FIN, UTI, CA, CUB, PET, PMEC, PMO, PPPT y PUM, contenidos en la Sección "Propuesta Económica".

II.1.4 Evaluación del Cumplimiento de los Requisitos Solicitados.

- a) Evaluación de Documentos Legales y Administrativos distintos a las Propuestas Técnicas y Económicas, en la que se indican para cada Licitante el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos solicitados en la Licitación.
- b) Evaluación de Documentos Técnicos, en los que se indican para cada Licitante el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos solicitados en la Licitación.
- c) Evaluación de Documentos Económicos, en los que se indican para cada Licitante el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos solicitados en la Licitación.

El Dictamen además señala que se tomaron en cuenta los puntos siguientes:

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Licitación, incluyendo sus anexos.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

2. Se revisó que el calendario de actividades, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitados por la Dependencia.
3. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.
4. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado a los servicios requeridos.
5. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precios unitarios y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los servicios solicitados.
6. Se comprobó la congruencia y consistencia lógica del Programa mensual de ejecución general de los trabajos.
7. Se comprobó el cumplimiento de contratos de las empresas en servicios similares a los de la Licitación.
8. Se verificó la solvencia técnica de las propuestas de las empresas, conforme a los criterios establecidos en la Licitación.

III. OBSERVACIONES GENERALES REALIZADAS A LAS PROPOSICIONES

III.1 Relativo al Contenido de las Proposiciones.

LICITANTE	OBSERVACIÓN	RESOLUCIÓN
ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	<p>La documentación presentada no cumple con la información básica de la Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Documentación Técnica• Organigrama: No cumple con lugar, fecha y a quién se dirige el escrito• Metodología y Planeación: No cumple con lugar, fecha y a quién se dirige el escrito• No cumple con lo solicitado en los rubros de Especialidad, Experiencia y Cumplimiento de Contratos al no contar con contratos que acrediten las categorías: MRTF, CVF, SVF, SRCV, SEV, CAT, CCO, y SES-RAMS• No cumple con lo solicitado en la Convocatoria,	<p>Los faltantes a los documentos no afectan la solvencia de la propuesta.</p> <p>El incumplimiento en los Estados Financieros, afecta únicamente la asignación de puntos de acuerdo con la Forma MVP-01.</p> <p>El incumplimiento en la Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos, afecta en la asignación de puntaje, ya que desde la</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

	<p>al no presentar la Acreditación como Certificador en ISA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentación Económica • Análisis de Precios Unitarios: No cumple con lugar y fecha • Catálogo de Conceptos: No cumple con lugar y fecha • Listado de Insumos: No cumple con lugar • Cálculo del Factor de Salario Real: No cumple con lugar y fecha • Cálculo de los Costos Horarios: No cumple con lugar • Cálculo de Costos Indirectos: No cumple con lugar • Cálculo del Costo por Financiamiento: No cumple con lugar • No cumple con lo solicitado en el inciso a), y parte del b), en la evaluación de los Estados Financieros, de acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de las Bases de la Licitación • No cumple con lo solicitado en la Base Décima Tercera, numeral 23 de la Convocatoria, al no presentar el Programa Mensual de Ejecución General de los Trabajos 	<p>Convocatoria se indicó que el incumplimiento en alguna de las categorías, calificaría con cero el subrubro correspondiente.</p> <p>El incumplimiento por la omisión de la Acreditación ISA afecta la asignación de puntos, así como lo solicitado en la Convocatoria.</p> <p>La omisión del Programa General de Ejecución de los Trabajos, es una causal expresa de desechamiento, al ser un documento que afecta la solvencia económica de la propuesta.</p>
<p>AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p>	<p>La documentación presentada no cumple con la información básica de la Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentación Técnica • Organigrama: No cumple con lugar, fecha y a quién se dirige el escrito - Documentación Económica • Análisis de Precios Unitarios: No cumple con lugar y fecha • Catálogo de Conceptos: No cumple con lugar y fecha • Cálculo de los Costos Horarios: No cumple con lugar y fecha • Cálculo de Costos Indirectos: No cumple con lugar y fecha • Cálculo del Costo por Financiamiento: No cumple con lugar y fecha • Cálculo de Costos Adicionales: No cumple con lugar y fecha • Cálculo de Costos Básicos Adicionales: No cumple con lugar y fecha • El presupuesto presentado es notoriamente superior al Presupuesto Base preparado por la Dependencia, por lo que no es factible pagarlo en términos de economía 	<p>Los faltantes de documentos no afectan la solvencia de la propuesta.</p> <p>El importe de la propuesta se encuentra muy por arriba del Presupuesto Base, por lo que se encuentra en los supuestos de las causales de desechamiento de las proposiciones.</p>
<p>CONSULTORÍA</p>	<p>La documentación presentada no cumple con la</p>	<p>Los faltantes de documentos</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

<p>INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS CONSORCIO CONSTRUCTOR SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y ASOCIACIÓN DE ACCIÓN FERROVIARIA CETRÉN</p>	<p>información básica de la Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentación Técnica <ul style="list-style-type: none"> • Organigrama: No cumple con lugar y fecha • Relación de Equipo Científico: No cumple con lugar y fecha • No cumple con lo solicitado en los rubros de Especialidad, Experiencia y Cumplimiento de Contratos al no contar con contratos que acrediten las categorías: SES-RAMS • No cumple con lo solicitado en la Convocatoria, al no presentar la Acreditación como Certificador en ISA - Documentación Económica <ul style="list-style-type: none"> • Listado de Insumos: No cumple con lugar • Cálculo del Factor de Salario Real: No cumple con firma, lugar y fecha • Cálculo de los Costos Horarios: No cumple con lugar y fecha • Cálculo de Costos Indirectos: No cumple con lugar y fecha • Cálculo del Costo por Financiamiento: No cumple con lugar y fecha • Cálculo de Costos Adicionales: No cumple con lugar y fecha • Cálculo de Costos Básicos de los Materiales: No cumple con lugar y fecha • Formato PMO: No cumple con lugar • Formato PPPT: No cumple con lugar y fecha • El presupuesto presentado es notoriamente superior al Presupuesto Base preparado por la Dependencia, por lo que no es factible pagarlo en términos de economía 	<p>no afectan la solvencia de la propuesta.</p> <p>El importe de la propuesta se encuentra muy por arriba del Presupuesto Base, por lo que se encuentra en los supuestos de las causales de desechamiento de las proposiciones.</p> <p>El incumplimiento en la Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos, afecta en la asignación de puntaje, ya que desde la Convocatoria se indicó que el incumplimiento en alguna de las categorías, calificaría con cero el subrubro correspondiente.</p> <p>El incumplimiento por la omisión de la Acreditación ISA afecta la asignación de puntos, así como lo solicitado en la Convocatoria.</p>
<p>DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., INSE RAIL, S.L., Y LLOYD'S REGISTER ESPAÑA, S.A.</p>	<p>La documentación presentada no cumple con la información básica de la Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentación Técnica <ul style="list-style-type: none"> • Organigrama: No cumple con lugar y fecha • CV y ROPT: No cumplen con lugar y fecha • No cumple con lo solicitado en los rubros de Especialidad, Experiencia y Cumplimiento de Contratos al no contar con contratos que acrediten las categorías: CVF y SES-RAMS • No cumple con lo solicitado en la Convocatoria, al no presentar la Acreditación como Certificador en ISA - Documentación Económica <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de Conceptos: No cumple con lugar y fecha • Análisis de Precios Unitarios: No cumple con lugar 	<p>Los faltantes de documentos no afectan la solvencia de la propuesta.</p> <p>El importe de la propuesta se encuentra muy por arriba del Presupuesto Base, por lo que se encuentra en los supuestos de las causales de desechamiento de las proposiciones.</p> <p>El incumplimiento en la Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos, afecta en la asignación de puntaje, ya que desde la Convocatoria se indicó que el incumplimiento en alguna de las categorías, calificaría con</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de los Costos Horarios: No cumple con lugar y fecha • Cálculo de Costos Indirectos: No cumple con lugar y fecha • Cálculo del Costo por Financiamiento: No cumple con lugar y fecha • Cálculo de Costos Adicionales: No cumple con lugar y fecha • Cálculo de Costos Básicos de los Materiales: No cumple con lugar y fecha • El presupuesto presentado es notoriamente superior al Presupuesto Base preparado por la Dependencia, por lo que no es factible pagarlo en términos de economía 	<p>cero el subrubro correspondiente.</p> <p>El incumplimiento por la omisión de la Acreditación ISA afecta la asignación de puntos, así como lo solicitado en la Convocatoria.</p>
<p>TRANSCONSULT, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EGIS RAIL S.A., Y EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>La documentación presentada no cumple con la información básica de la Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Documentación Técnica • Organigrama: No cumple con lugar y fecha y a quién se dirige el escrito • Metodología y Planeación: No cumple con lugar, fecha y a quién se dirige el escrito – Documentación Económica • Análisis de Precios Unitarios: No cumple con lugar, fecha y a quién se dirige el escrito • Costos Básicos de Materiales: No cumple con lugar, fecha y a quién se dirige el escrito • Cumple parcialmente con lo solicitado en el inciso b), y no cumple con lo solicitado en el inciso c), en la evaluación de los Estados Financieros, de acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de las Bases de la Licitación 	<p>Los faltantes de documentos no afectan la solvencia de la propuesta.</p> <p>El incumplimiento en los Estados Financieros, afecta únicamente la asignación de puntos de acuerdo con la Forma MVP-01.</p>
<p>TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, TRIADA DISEÑO AIRTREN, S.R.L DE C.V., AIRTREN S.L., INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.</p>	<p>La documentación presentada no cumple con la información básica de la Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Documentación Técnica • Organigrama: No cumple con lugar y fecha y a quién se dirige el escrito – Documentación Económica • Catálogo de Conceptos: No cumple con lugar y fecha • Análisis de Precios Unitarios: No cumple con lugar • Cálculo de los Costos Horarios: No cumple con lugar y fecha • Cálculo de Costos Indirectos: No cumple con lugar y fecha • Cálculo del Costo por Financiamiento: No cumple con lugar y fecha • Cálculo de Costos Adicionales: No cumple con lugar y fecha 	<p>Los faltantes de documentos no afectan la solvencia de la propuesta.</p> <p>El importe de la propuesta se encuentra muy por arriba del Presupuesto Base, por lo que se encuentra en los supuestos de las causales de desechamiento de las proposiciones.</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

	<ul style="list-style-type: none"> • Costos Básicos de Materiales: No cumple con lugar y fecha • El presupuesto presentado es notoriamente superior al Presupuesto Base preparado por la Dependencia, por lo que no es factible pagarlo en términos de economía 	
--	---	--

III.2 Relativo al Monto de las Proposiciones.

Se presenta el siguiente cuadro:

PROPUESTA PRESENTADA POR:	IMPORTE EN MONEDA NACIONAL	PORCENTAJE DE DESVIACIÓN RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE INICIAL DE: \$ 344'743,924.49 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EGIS RAIL S.A., Y EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 359'155,584.11	+ 4.18
AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 382'946,152.97	+ 11.08
ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 401'940,868.30	+ 16.59
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, TRIADA DISEÑO AIRTREN, S.R.L DE C.V., AIRTREN S.L., INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.	\$ 422'483,250.20	+ 22.55
DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., INSE RAIL, S.L., Y LLOYD'S REGISTER ESPAÑA, S.A.	\$ 440'097,470.18	+ 27.66
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS CONSORCIO CONSTRUCTOR SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y ASOCIACIÓN DE ACCIÓN FERROVIARIA CETRÉN	\$ 458'269,292.34	+ 32.93

IV LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES NO RESULTARON SOLVENTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA

Una vez realizada la revisión cualitativa a detalle, pormenorizada y exhaustiva que consta en el cuadro comparativo y las cédulas de apoyo para la revisión de las proposiciones, se desprenden las calificaciones obtenidas por las empresas, las cuales se presentan a continuación:

PROPUESTA PRESENTADA POR:	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA
ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	15.04
DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., INSE RAIL, S.L., Y LLOYD'S REGISTER ESPAÑA, S.A.	37.35
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS CONSORCIO CONSTRUCTOR SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y ASOCIACIÓN DE ACCIÓN FERROVIARIA CETRÉN	43.75
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EGIS RAIL S.A., Y EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.	64.00

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, TRIADA DISEÑO AIRTREN, S.R.L DE C.V., AIRTREN S.L., INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.	72.05
AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	77.90

Derivado de lo anterior, se declaran no solventes las siguientes tres proposiciones:

- ARI Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V.
- Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas Consorcio Constructor Supervisor y Certificador Internacional, S.A. de C.V., y Asociación de Acción Ferroviaria CETRÉN.
- Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas EPTISA Servicios de Ingeniería, S.L., Inse Rail, S.L., y Lloyd's Register España, S.A.

Lo anterior, debido a que la sumatoria de puntos obtenidos en la propuesta técnica es menor a los 60.00 puntos, de conformidad con lo establecido en la Fracción II del Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a lo establecido en la Base Cuarta segundo párrafo.

V EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS SON SOLVENTES.

Una vez realizada la revisión cualitativa a detalle, pormenorizada y exhaustiva que consta en el cuadro comparativo y las cédulas de apoyo para la revisión de las proposiciones económicas, de acuerdo al Método de Evaluación establecido en el inciso B) del Lineamiento Décimo Primero, de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, de las propuestas que resultaron solventes en la evaluación técnica, se llevó a cabo la evaluación de la propuesta económica, teniendo los resultados siguientes:

LICITANTES	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EGIS RAIL S.A., Y EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.	SOLVENTE
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, TRIADA DISEÑO AIRTREN, S.R.L DE C.V., AIRTREN S.L., INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.	NO SOLVENTE

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Audingmex, S. A. de C. V., en consorcio con las Empresas, AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V.; y Triada Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas, Triada Diseño Airtren, S.R.L de C.V., Airtren S.L., Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V., e Ingeniería y Economía del Transporte, S.A., no son viables económicamente al encontrarse en los supuestos de las causales de desechamiento establecidas en la Base Décimo Cuarta, inciso B), numeral 1, de las Bases de la Licitación, al estar notoriamente por encima del monto del Presupuesto Base.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos y aplicando la metodología establecida en los lineamientos, se le otorgan los 20 puntos, a la propuesta económica más próxima al promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales.

LICITANTES	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EGIS RAIL S.A., Y EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.	20.00

De esta forma:

LICITANTES	PUNTOS TOTALES OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EGIS RAIL S.A., Y EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.	84.00

La propuesta presentada por la empresa Transconsult, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas, Egis Rail S.A., Egismex, S de R.L. de C.V., cumple con todos los requisitos solicitados en los Lineamientos, la Convocatoria, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VI FALLO

En términos de lo antes expuesto y fundado, se determina adjudicar a la empresa Transconsult, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas, Egis Rail S.A., Egismex, S de R.L. de C.V., conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, por reunir las condiciones legales, técnicas, económicas y

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

administrativas requeridas por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38 quinto párrafo y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los Artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudica a la empresa Transconsult, S.A. de C.V., en consorcio con la Empresa, Egis Rail S.A., Egismex, S. de R.L. de C.V., por un importe de \$ 359'155,584.11 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 11/00 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, con un plazo de ejecución de 1029 días naturales, fijando como fecha de inicio de los servicios el día 7 de Septiembre del año 2015, por lo que derivado del diferimiento de la fecha de inicio y la entrega del anticipo pactado, y en apego a lo establecido en el artículo 50 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el programa presentado se desplazará únicamente el mismo número de días, conforme a la fecha de inicio originalmente establecida en la Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa que la emisión del presente fallo es por el Ing. Juan Manuel Anaya Medina, Director General Adjunto de Regulación Económica, funcionario público designado para emitir el Fallo correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta No. LO-009000988-18-2015, facultado mediante el Oficio 4.3.-665/2015, de fecha 21 de Julio de 2015, de acuerdo a lo estipulado en la Base 5.4.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, con el apoyo técnico del Ing. Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos.

FALLO

Con fundamento en lo que dicta el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emitió el Fallo con fecha 19 de Agosto del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

El acto fue presidido por el Ingeniero Juan Manuel Anaya Medina, Director General Adjunto de Regulación Económica de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, servidor público designado por la Convocante, quien

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

formalizó el acta de fallo en presencia de los presentes, dando lectura al Fallo de fecha 19 de agosto del 2015, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que fue firmado por los asistentes.

En términos de lo expuesto, fundado y motivado en el Dictamen de fallo, se determinó adjudicar a la empresa Transconsult, S.A. de C.V., en consorcio con la Empresa, Egis Rail S.A., Egismex, S. de R.L. de C.V., conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la Licitación, por reunir las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del Artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38 quinto párrafo y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los Artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudica a la empresa Transconsult, S.A. de C.V., en consorcio con la Empresa, Egis Rail S.A., Egismex, S. de R.L. de C.V., por un importe de \$ 359'155,584.11 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 11/00 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, con un plazo de ejecución de 1029 días naturales, fijando como fecha de inicio de los servicios el día 7 de Septiembre del año 2015.

A continuación, para efectos de la notificación, se hace constar que el dictamen en que consta el fallo se difundió a través del Sistema CompraNet y en la página electrónica www.sct.gob.mx/transporte-ferroviario-y-multimodal/licitaciones.

Así mismo se informó que se envió un aviso a los Licitantes por correo electrónico informándoles que el Dictamen del Fallo se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en la página electrónica antes mencionada. En el caso de que el Licitante no haya proporcionado una dirección de correo electrónico o de que éste sea erróneo, la Convocante queda eximida de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

También se indicó que se fijó una copia simple del Acta de Fallo en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicado en la Calle de Nueva York No. 115, Planta Baja, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810 México, D.F., el acta estará visible hasta el quinto día hábil contado a partir de la fecha del Fallo.

Se informó que la firma del Contrato se llevará a cabo el día 3 de septiembre de 2015 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, 8° piso, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

las obligaciones inherentes al contrato, y del buen uso del anticipo, así como del programa de utilización del anticipo a la que alude el tercer párrafo del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de todos los requisitos establecidos en las Bases, con las que debe cumplir el adjudicado, para proceder a la formalización del Contrato.

Se indicó que con fundamento en lo establecido en la Base Sexta de las Bases de Licitación, para el presente contrato se otorgará un anticipo del 10.00 % del monto asignado para este ejercicio presupuestal.

Al acto asistió en Licenciado Pedro Cortina Latapí, Notario Público Número 226 del Distrito Federal, quien dio fe de los hechos.

INCUMPLIMIENTO DE LA CONVOCANTE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

En el caso de la solicitud de aclaración de la Convocante a Audingmex, S. A. de C. V., en consorcio con las Empresas, AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V., el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dispone lo siguiente:

“Artículo 66.- En el supuesto a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley, la convocante solicitará que se realicen las aclaraciones pertinentes o que se aporte documentación o información adicional mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de CompraNet, caso en el cual la convocante deberá enviar un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en CompraNet. En todo caso, la convocante recabará el acuse respectivo con el que se acredite de forma indubitable la entrega y recepción correspondiente. Lo anterior se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 39 de la Ley.”

Tanto en el Dictamen del Fallo, como en el Acta del Fallo, no se hace comentario alguno sobre el requerimiento de aclaración de la Convocante ni sobre la documentación proporcionada por AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V.

Es importante señalar que la proposición de la empresa en comento fue declarada no solvente, por lo que no tuvo ningún efecto sobre el Fallo.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Con fecha 03 de Septiembre del año 2015, se formalizó el Contrato correspondiente.

El consorcio adjudicado entregó:

- Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato
- Fianza para garantizar el buen uso del anticipo

TESTIMONIO

Doy testimonio de que el procedimiento de contratación hasta el evento de la Formalización del Contrato, se llevó a cabo cumpliendo con lo que disponen los Artículos 27, fracción I, 27 Bis, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39 y 39 Bis, no así con lo que establecen los Artículos 30 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cumpliendo también con lo que establecen los Artículos 31, 32, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 67, 68, 69 y 71, no así con lo que establece el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CONCLUSIÓN

Este Testimonio, concluye que el Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Internacional Abierta Número LO-009000988-I8-2015 consistente en: "Supervisión, Control, y Certificación de Auditoría Independiente de Seguridad (ISA) del Suministro, Instalación y Puesta en Marcha del Material Rodante, Señalización Ferroviaria, Sistemas de Comunicaciones, Centro de Control, Sistemas Electromecánicos del Túnel, Vía, Sistemas de Energía y Construcción de Dos Subestaciones de Alta Tensión 230 Kv , para la Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, que Consiste en la Construcción de la Línea 3 del Tren Ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.", se llevó a cabo, salvo por lo señalado en el párrafo anterior, en apego a lo que disponen: la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que no observé conductas de los servidores públicos ni de los Licitantes que participaron en el proceso, contrarias a asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás condiciones pertinentes, tal como lo dispone el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

RECOMENDACIONES

Durante el proceso de contratación se presentaron circunstancias que ameritan la emisión de recomendaciones del suscrito, estas son las siguientes:

1.- Incorporar en las Bases de Licitación un formato que ayude a la Convocante a tener un mayor control de las preguntas y dudas que planteen los Licitantes en las Juntas de Aclaraciones que asegure la integridad de los textos de las mismas, ya que el formato que actualmente utilizan no lo permite.

Se recomienda asignarle a las preguntas por la Convocante un número consecutivo para facilitar su consulta y referencia.

Se somete a su consideración el siguiente modelo de formato:

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS RELACIONADAS CON LAS BASES DE LICITACIÓN

INSTRUCCIONES DE LLENADO

ENCABEZADO:

1. No. PROCESO DE LICITACIÓN	Se anotará el número de licitación que corresponda.
2. NOMBRE DEL LICITANTE:	Se anotará el nombre o la razón social completa del Licitante.
3. REPRESENTANTE	Se anotará el nombre del Representante del Licitante.
4. EVENTO	Se anotará el número de junta de aclaraciones en la cual serán presentadas las preguntas a ser respondidas por PEP.
5. FECHA DE JUNTA	Se anotará la fecha en que se tiene programado celebrar la Junta de Aclaraciones correspondiente.

COLUMNAS:

6. ID PREGUNTA	Se anotará el número de pregunta del Licitante en forma consecutiva.
7. REFERENCIA	Se anotará la referencia al anexo o parte de las Bases sobre las cuales se emite la pregunta o cuestionamiento, (Anexo A, B, B-1, B-2, Sección y punto de la Sección correspondiente, etc.) favor de consultar en el formato para presentación de preguntas y respuestas Formato de preguntas y respuestas anexo a las presentes bases.
8. CLASIFICACION DE PREGUNTA	Se deberá clasificar la pregunta como técnica o administrativa.
9. PREGUNTA	Se anotará la pregunta o aclaración correspondiente.
10. ANEXO DE PREGUNTA	En caso de que la pregunta correspondiente tenga un anexo correspondiente (tabla, dibujo, etc.) en cualesquier formato electrónico (jpg, dwg, xls, etc) se deberá especificar en este espacio el nombre del documento referido y enviarlo anexo al formato para presentación de preguntas y respuestas Formato de preguntas y respuestas .
11. RESPUESTA	Para uso exclusivo de la SCT.
12. ANEXO DE RESPUESTA	Para uso exclusivo de la SCT.
13. ESTADO DE PREGUNTA	Para uso exclusivo de la SCT.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

(ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE EN ARCHIVO EXCELL)

- 1) No. PROCESO DE CONTRATACION:
- 2) NOMBRE DE LICITANTE:
- 3) REPRESENTANTE:
- 4) EVENTO: No. de junta de Aclaraciones correspondiente
- 5) FECHA DE JUNTA:

ID PREGUNTA	REFERENCIA	CLASIFICACION PREGUNTA	PREGUNTA	ANEXO DE PREGUNTA	RESPUESTA	ANEXO DE RESPUESTA	ESTADO DE PREGUNTA
No. de consecutivo del Licitante	Anexo Técnico y/o Sección correspondiente y punto de la misma	Técnica/Administrativa		XXX (pg, drw, xls, etc)	NO LLENAR	NO LLENAR	NO LLENAR
6)	7)	8)	9)	10)	11)	12)	13)

NOTAS GENERALES:

- Para un mejor desarrollo del evento, es conveniente que los licitantes formulen sus preguntas en disco magnético CD, en formato Excel para Windows siguiendo el presente formato para preguntas. Los licitantes previo a la celebración del acto de junta de aclaraciones, podrán enviar el archivo con sus preguntas por correo electrónico a la dirección: _____.
- Favor de consultar el archivo en Excel "Formato de Preguntas y Respuestas", que deberá utilizar el Licitante para presentar sus preguntas referentes a la presente Licitación.

OBSERVACIONES

No se debe de hacer:

- 1.- No se debe de cambiar el orden de las hojas de Excel.
- 2.- No se deben de borrar las hojas que contiene el archivo.
- 3.- Llenar un archivo de Preguntas por cada Junta de Aclaraciones.
- 4.- No incluir imágenes en el archivo.
- 5.- Dejar filas en blanco entre preguntas

Si se puede hacer:

- 1.- El archivo en Excel puede llevar cualquier nombre para identificar el número de junta o licitación (Ejemplo: Formato Preguntas 18575088-509-12 Jta1.xls)

Los licitantes podrán entregar sus preguntas en la dirección de la convocante por escrito, o bien, enviarlas por correo electrónico en el formato Excel arriba indicado debiendo adjuntar copia del comprobante de inscripción, a la cuenta de correo siguiente: _____, esta última opción deberá ser confirmada a los teléfonos siguientes:

_____, con la finalidad de asegurar su correcta recepción por parte de la convocante y la identidad del emisor de las mismas.

Con el objeto de una mejor conducción del evento, es conveniente que las dudas y cuestionamientos sean entregados a la convocante con al menos 2 (dos) días hábiles de anticipación para que, en lo posible, se pueda dar una respuesta oportuna.

2.- Solicitarles a los asesores externos que apoyan a la Convocante en el proceso de Contratación un mejor desempeño, ya que como se les externó por el suscrito, las primeras respuestas que se dieron a las preguntas de los Licitantes fueron ambiguas, equívocas o inexactas, lo que generó que los licitantes las volvieran a plantear.

Se emite éste Testimonio a los 04 días del mes de Septiembre del año 2014.